LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

LP-919044992-I35-2017

**“SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL”**

**BASES**

**INTRODUCCIÓN**

Las presentes bases señalan el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No LP-919044992-I35-2017; así mismo describe la adquisición del suministro de “**SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL**” que Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado requiere para cubrir las necesidades del Laboratorio Estatal, el procedimiento del concurso, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevará a cabo el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas bases a Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en lo sucesivo se le denominará **la Convocante**.

**PRESENTACIÓN**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de los Servicios de Salud de Nuevo León Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1 fracción VI, 5, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción II y *31* y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, *Artículo 59* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como al Acuerdo de fecha 12 de Noviembre del 2015, emitido por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de Noviembre del 2015, el cual establece la utilización del método de Licitación Pública Presencial; Artículos 1, 2 Fracción XIV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León y 19 Fracción XV del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., en debida concordancia con la Ley de Egresos para el año del 2017, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I35-2017 para la adquisición de **“SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LABORATORIO ESTATAL”.**

**BASES**

**1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN.**

1. La presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Internacionales Presencial se convoca bajo la cobertura de los siguientes Tratados de Libre Comercio con los que México tiene suscritos Títulos o Capítulos de Compras del Sector Público:

* Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el DOF el 20 de diciembre de 1993;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, Capítulo XV, publicado en el DOF el 9 de enero de 1995;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII, publicado en el DOF el 10 de enero de 1995;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el DOF el 1 de julio de 1998;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el DOF el 28 de junio de 2000;
* Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el DOF el 3 de abril de 2001;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el DOF el 29 de junio de 2001;
* Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2005; y
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y a República de Chile, Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Octubre de 2008.

1. Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., convoca a través de la Dirección Administrativa por conducto del Departamento de Adquisiciones, ubicado en el primer piso, Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 30 70 46 y 81 30 70 49.
2. Las bases de la presente Convocatoria podrán obtenerse de manera gratuita a través de la página oficial de Servicios de Salud de Nuevo León, a partir de la fecha de su publicación, en el portal http://saludnl.gob.mx/drupal/licitaciones, en la parte inferior, en el apartado “licitaciones”, o en su caso a través del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de la calle Matamoros oriente, No. 520, Zona Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
3. La participación de los licitantes para la presente Licitación Pública será de forma presencial. Será identificada con carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados. En la presente licitación no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.
4. La presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial será identificada por el No. LP-919044992-I35-2017.
5. La adquisición de las Sustancias químicas y Materiales de laboratorio que se señalan en esta Convocatoria corresponde al ejercicio fiscal 2017.
6. Las proposiciones, folletos u otra información de los insumos que se presenten deberán ser en idioma español. En caso de que los últimos sean en idioma diferente, deberán presentarse con traducción simple al español.
7. La adquisición de los insumos requeridos por la Convocante, se realizará con recursos del Presupuesto FASSA, tipo de presupuesto 110101, partidas 25101 y 25501, programas 231308, 270508, 381508, 390502, 470508, 510608, 530608, 550608 y 891805, Cuenta No. 0468924241 y del Seguro Popular, Tipo de Presupuesto 303005, partida 25101, programas 210508, 231303, 231308, 240508, 270508, 341308, 381508, 390508, 420708, 460708, 510608, 530608, 540608 y 550608, Cuenta No. 0468924269.
8. Para la presente licitación ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
   1. **OBJETO Y ALCANCE. Descripción completa de los insumos objeto de esta licitación.**
      1. En el Anexo 1 de estas bases, se señalan las cantidades de cada una de las Sustancias Químicas y Materiales de Laboratorio que requiere el Laboratorio Estatal de la Convocante, las cuales se tomarán como referencia para determinar los montos máximos a contratar, para cubrir sus necesidades; dichas cantidades podrán variar, sin rebasar los presupuestos autorizados; cabe aclarar que las descripciones y características propias de los insumos, objeto del presente concurso, corresponden a la información enviada por el Laboratorio Estatal, por lo que no se aceptarán proposiciones alternativas que demeriten la calidad de los mismos; sin embargo, en caso de que se presenten proposiciones con características y presentación distintas a las señaladas en el anexo 1, su aceptación dependerá del Comité Evaluador, reservándose la Convocante el derecho de rechazar las propuestas.
      2. La asignación será por renglón, la Convocante se reserva el derecho de rechazar las propuestas que no cumplan con lo anterior.
      3. La Convocante en base a la suficiencia presupuestal autorizada determinará los montos mínimo y máximo a contratar, a cada uno de los licitantes que resulten con adjudicación.
      4. La Convocante se compromete a erogar como mínimo el 60% del monto adjudicado.
      5. El 60% del monto comprometido por la Convocante, se erogará de acuerdo a las necesidades que requieran las Unidades, en base a los renglones asignados a cada uno de los licitantes y de acuerdo a los presupuestos autorizados.
      6. Los licitantes deberán presentar dentro del sobre de su propuesta técnicas copias de registros sanitarios, por ambos lados de todas las sustancias químicas ofertadas.
      7. El Laboratorio Estatal hará la solicitud de insumos requeridos en el formato de Orden de Envío debidamente foliado, dicho formato será firmado por el Administrador y/o Encargado de Recursos Materiales o Almacén del Laboratorio Estatal, y deberá ser enviado vía fax, o algún otro conducto al licitante ganador, recabando el Laboratorio Estatal acuse de recibo de la Orden de Envío con firma y fecha por parte del licitante ganador, dicho acuse deberá el licitante ganador hacerlo el mismo día de la elaboración de la Orden de Envío o a más tardar al siguiente día hábil, acuses con fechas posteriores a lo antes referido no serán válidos como acuses de recibo y se tomará para contabilizar las entregas de insumos el día de elaboración de la Orden de Envío, lo anterior se tomará en cuenta por el Laboratorio Estatal, para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de mercancías
      8. Para las Ordenes de Envío, de las cuales los licitantes ganadores no remitan acuse de recibo o no se tenga respuesta alguna por parte de estos, será tomada en cuenta por el Laboratorio Estatal como fecha de acuse el día en que se elabore la Orden de Envío para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de mercancías.
      9. Los licitantes deberán cumplir con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables), debiendo enunciarlas, cuyo cumplimiento sea aplicable para demostrar que los insumos a los que hace referencia la presente convocatoria cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.
      10. Para el desarrollo de los eventos y menciones en las presentes bases se señalan los domicilios de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades y la Dirección Administrativa de la Convocante, ubicadas en Matamoros No. 520 Ote, 3er. y 2do piso respectivamente, Centro de Monterrey Nuevo León, C.P. 64000.
      11. El licitante ganador está obligado a proporcionar en tiempo y forma, la información que en su momento se le requiera por parte de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y/o el órgano de control interno, a través de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del 120 del Reglamento de la misma ley.

**1.2. Período y lugar de entrega.**

**1.2.1. Período de entrega:**

* 1. Las sustancias químicas y material de laboratorio se entregarán dentro de los 7 días naturales posteriores a la recepción de la Orden de Envío por parte del licitante ganador que resulte con adjudicación y se hará en el Laboratorio Estatal de la Convocante conforme al contrato abierto que se celebre (No se recibirá sustancias químicas y material de laboratorio los días sábado, domingo y días de descanso obligatorio, a excepción de que sea solicitado por el Laboratorio Estatal).
  2. La entrega de los insumos se realizará del 13 de Septiembre del 2017 al 31 de Diciembre del 2017.
  3. Horario de entrega de los insumos en el Laboratorio Estatal: será de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.
  4. Los licitantes que resulten con adjudicación, podrán hacer entregas parciales durante el período establecido de entrega, cumpliendo con las condiciones originalmente contratadas.

**1.2.2. Lugar de entrega:**

La entrega de las sustancias químicas y material de laboratorio se realizará en:

|  |  |
| --- | --- |
| **Unidad** | **Dirección** |
| Laboratorio Estatal | Ave. Serafín Peña No. 2211, Col. Valles de la Silla, Guadalupe, N. L. |

**1.2.3.- Condiciones de Entrega:**

Si algún insumo no cumple con lo establecido o manifestara anormalidades en los resultados de los exámenes, el proveedor deberá de cambiar de Marca (No. de Lote), esto siempre y cuando se presente una carta firmada por los responsables del área correspondiente del Laboratorio que manifieste su inconformidad.

La Clave 0800741456, Renglón 10 de la Partida 1, reactivo de rosa de Bengala deberá de contar con el suero control positivo y negativo para 50 determinaciones.

Para la clave 5018887575.00, Renglón 131 de la Partida 1 REACTIVO CD4 / CD8 / CD3. FRASCO CON 50 ML PARA 50 PRUEBAS, el licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar un equipo en comodato con las siguientes características:

* Sistema de Citometría de Flujo multiparamétrico para el análisis e identificación de células así como de sus marcadores de superficie e intracelulares.
* Consta de módulo sensor con óptica de excitación que permita la lectura de 4 colores.
* Sensor con fotomultiplicadores de alto desempeño con filtros pasabanda para cuatro lecturas.
* Detector de dispersión frontal y detector de dispersión lateral.
* Tres velocidades de flujo de muestra.
* Control de calidad integrado y código de barra.
* Información por muestra que pueda ser adquirida y almacenada en modo de lista.
* Preparador de muestra (lisis, fijación y estabilización) en no más de un minuto.
* Agitación tipo vortex incluída en el equipo justo antes de la adquisición.
* Computadora, teclado, mouse, monitor, No Break y Batería de emergencia

Para las siguientes claves y renglones de la Partida 1 el licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar un equipo en comodato con las siguientes características:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Clave** | **Descripción** |
| 94 | 808295557.00 | PRUEBA RAPIDA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CEPAS DEL COMPLEJO M TUBERCULOSIS, QUE EMPLEA TECNOLOGÍA INMUNOCROMATOGRAFICA EMPLEANDO ANTICUERPOS MONOCLONALES ANTI-MPT64. PARA USAR CON CEPAS DE MICOBACTERIAS AISLADAS EN MEDIO SOLIDO Y/O LIQUIDO. |
| 102 | 4018881131.00 | TUBO INDICADOR DE CRECIMIENTO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS. CALDO MIDDLEBROOK 7H9 PH 5.9 CONTENIDO EN UN TUBO CON RESINA FLOURESCENTE DE ROUTENIO. CAJA CON 25 TUBOS DE 7 ML. |
| 103 | 4018881132.00 | KIT DE SUPLEMENTO PARA EL CRECIMIENTO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EL CUAL CONTIENE SUPLEMENTO (ACIDO OLEICO, DEXTROSA, CATALASA, ALBUMINA) Y MEZCLA ANTIBIOTICA (POLIMIXINA B, ANFOTERICINA B, ACIDO NALIDIXICO,TRIMETOPRIMA, AZLOCILINA) CAJA CON 12 FRASCOS 6 DE SUPLEMENTO 15 ML Y 6 DE ANTIBIOTICOS LIOFILIZADOS |
| 104 | 4018881133.00 | KIT PARA EL ANALISIS DE SENSIBILIDAD ANTIMICOBACTERIANA DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EL CUAL CONTIENE ESTREPTOMICINA, ISONIAZIDA, RIFAMPICINA, ETAMBUTOL Y SUPLEMENTO ( ACIDO OLEICO, ALBUMINA, DEXTROSA, CATALASA). CAJA CON 12 FRASCOS DE 20 ML CADA UNO (1 DE STREPTOMICINA, 1 DE ISONIAZIDA, 1 DE RIFAMPICINA, 1 DE ETAMBUTOL Y 8 DE SUPLEMENTO) |
| 105 | 4018881134.00 | KIT PARA ANALISIS DE SENSIBILIDAD ANTIMICOBACTERIANA DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS A PIRAZINAMIDA EL CUAL CONTIENE SUPLEMENTO (ACIDO OLEICO, DEXTROSA, CATALASA, ALBUMINA) Y ANTIBIOTICO (PIRAZINAMIDA). CAJA CON 8 FRASCOS DE 15 ML CADA UNO (2 DE PIRAZINAMIDA Y 6 DE SUPLEMENTO DE 15 ML ) |
| 131 | 4018881130.00 | TUBO INDICADOR DE CRECIMIENTO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS. CALDO MIDDLEBROOK 7H9 MODIFICADO CONTENIDO EN UN TUBO CON RESINA FLOURESCENTE DE ROUTENIO. CAJA CON 100 TUBOS DE 7 ML. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción** | **Sistema automatizado para una detección rápida de Micobacterias en muestras clínicas (excepto sangre y orina), que realice pruebas de susceptibilidad y funcione como incubadora y lector de fluorescencia de tubos que contengan medio líquido y resina que fluoresce al haber consumo de oxígeno.** |
| **Capacidad analítica** | **Capacidad de proceso simultaneo de más de 800 muestras** |
| **Volumen de muestra** | **Máximo de 0.5 ml** |
| **Estación de Trabajo** | **Que incluya computadora e impresora Láser que procesen de manera ágil los resultados emitidos.** |
| **Intervalo de control de temperatura** | **37°C + - 1°C** |
| **Dimensiones** | **No exceder Alto 150cm, Ancho 100cm y una profundidad de 100cm** |
| **Conexión eléctrica** | **110-117/220-240 VAC** |
| **Condiciones ambientales** | **Humedad 30-80% y Temperatura de 19-30°C** |
| **Accesorios** | **No Break y Batería de emergencia** |

Para los equipos en comodato aplican los siguientes requisitos:

* El licitante proporcionará la capacitación y asesoría al personal que designen el Laboratorio Estatal de Salud Pública a de la Convocante, durante el tiempo que estimen conveniente dicha unidad, para el adecuado manejo de los equipos.
* El licitante que resulte con adjudicación deberá comprometerse a corregir en un término no mayor a 24 horas a reparar cualquier falla o avería que se presenten en los equipos. En el supuesto que no se subsane la anomalía en el término establecido o que el equipo o equipos no tengan compostura, la Convocante tomará las medidas necesarias a fin de que se garantice el servicio a los pacientes, por lo cual, el licitante será responsable de los gastos que se generen en demasía por su incumplimiento en la prestación del servicio.
* En caso que el licitante ofrezca equipos distintos a los establecidos originalmente, para solventar lo establecido, la Convocante se reserva el derecho de evaluar dichos equipos, para determinar si cumplen con lo originalmente solicitado en las bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
* El licitante que resulte con adjudicación se responsabilizará del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos proporcionados en comodato, cuando sea necesario el traslado del equipo a las oficinas del licitante, para su mantenimiento y se prolongue por más de 24 horas, el proveedor proporcionará inmediatamente otro equipo igual, de tal manera que el servicio no se vea interrumpido.
* Los equipos proporcionados deberán estar en óptimas condiciones y no exceder 3 años de uso.
* El licitante ofertará en su propuesta técnica el número de reactivos, así como los controles de calidad necesarios para realizar cada una de las pruebas de laboratorio.
* Los licitantes deberán cumplir con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables), debiendo enunciarlas, cuyo cumplimiento sea aplicable para demostrar que los servicios de contratación a la que hace referencia la presente convocatoria cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas. Así mismo deberá cumplir con las recomendaciones emitidas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) en sus lineamientos.
* La empresa deberá estar establecida en el área metropolitana de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León o tener sucursales en la misma y “contar con Staff de Ingeniería” para cualquier situación de urgencia, el cual detallarán en su propuesta técnica. Por lo que deberá anexar a su propuesta técnica, Currículums, Diplomas y Certificados del Staff de Ingeniería.

1. *Entrega personalizada.* Las entregas de las sustancias químicas y material de laboratorio serán personalizadas.
2. *Patentes.* El Licitante ganador asumirá totalmente la responsabilidad legal en el caso de que al suministrar las sustancias químicas y material de laboratorio objeto de esta licitación infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de trámites o documentación inherentes a las sustancias químicas y material de laboratorio a surtir.
3. *Transportación.* El licitante que resulte adjudicado será responsable del traslado de las sustancias químicas y material de laboratorio hasta cada uno de los lugares de entrega señalados por La Convocante en el medio de transporte y en las condiciones adecuadas de acuerdo a las características de las sustancias químicas y material de laboratorio de que se trate.
4. *Presentación.* Las sustancias químicas y materiales de laboratorio entregados deberán cumplir la presentación y especificaciones que marca el cuadro básico y catálogo de sustancias químicas y material de laboratorio vigente los cuales se relacionan en el anexo 1.
5. *Requerimiento.* Será responsabilidad del Director y/o Administrador de entregar la relación de las sustancias químicas y material de laboratorio requerido para el Laboratorio Estatal, mediante Orden de Envío.
6. *Lote y certificado analítico.* No se aceptarán entregas de más de tres lotes en cada producto, además se entregará Certificado Analítico emitido por el fabricante.
7. *Caducidad.* La caducidad de las sustancias químicas y material de laboratorio deberá ser de 1-un año, como mínimo, contado a partir de la recepción en el Laboratorio Estatal de la Convocante, en caso de suministrar sustancias químicas y material de laboratorio con menor caducidad a la establecida, se podrán devolver los mismos a juicio y responsabilidad del Laboratorio Estatal. Así mismo, el licitante ganador deberá cambiar las sustancias químicas y material de laboratorio que por algún motivo no fueren consumidos, tres meses antes de su caducidad de acuerdo a los lotes entregados en sus facturas.
8. *Identificación y Empaque.* El licitante que resulte adjudicado deberá Identificar las sustancias químicas y material de laboratorio suministrados con el nombre, descripción del artículo, clave del cuadro básico, lote, cantidad, caducidad o garantía bajo el esquema de código de barras; así como empacar y embalar las sustancias químicas y material de laboratorio de tal forma que se asegure la preservación y características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

**1.3.- Control de Calidad:**

El control de calidad será llevado a cabo por el Laboratorio Estatal y se hará conforme a los lineamientos de la Convocante y se inicia desde el recibo de las sustancias químicas y material de laboratorio hasta su aplicación o uso de las sustancias químicas y material de laboratorio. La Convocante podrá aplicar las medidas de control de calidad que considere convenientes y aquellas requeridas por la normatividad vigente.

**1.4. Devoluciones:**

La Convocante podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de las sustancias químicas y material de laboratorio entregado imputable al licitante ganador, en caso de que se dé este supuesto, el licitante ganador deberá de solventar la reposición en un término no mayor a 24 horas.

La devolución de las sustancias químicas y material de laboratorio será a través del Laboratorio Estatal, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de las mismas, o cuando no se cumpla con el período de caducidad solicitado, y deberán ser repuestas por el licitante ganador, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la devolución.

1. **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIEN DESEE INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN EL CONCURSO.**

**2.1. Requisitos que deberán presentar los interesados al momento de su inscripción:**

1. Información sobre la compañía conformen al Anexo 8, de estas bases. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, así mismo deberá señalar un correo electrónico de contacto.
2. Tratándose de Personas Morales: Los representantes de las empresas participantes que asistan, deberán acreditar dentro del período de inscripción, la personalidad jurídica que ostentan, acreditación que se hará mediante Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y/o Poder ratificado ante Notario Público, además de la cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal, nombre de los apoderados, representantes y socios, poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración, todo lo anterior en versión física y medios electrónicos (USB o CD). En el caso de que comparezca a los actos de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, así como de fallo, persona distinta a la que firma las proposiciones deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Tratándose de Personas Físicas: Deberán acreditar su personalidad a través de: Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificación oficial con fotografía y con acta de nacimiento.
4. Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha de la resolución de adjudicación correspondiente.

Los Licitantes que resulten adjudicados, previo a la firma de los contratos, deberán exhibir original para su cotejo y copia simple de los documentos a que se hace alusión en el formato que se integra como anexo 8.

**2.2. Inscripción de participantes:**

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81307046 y 81307049, desde el día de publicación de la Convocatoria y hasta inclusive previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 14:00 horas, según lo establecido en el segundo párrafo del *Artículo 74 del Reglamento* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos, de conformidad con el Artículo 31 fracción XXIII de la Ley.

**3. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.**

1. **ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS:**

# Idioma de las Propuestas.- La propuesta técnica y propuesta económica que prepare el Licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante a la Convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

1. **Presentación de las Propuestas.-** El Licitante presentará en original sus propuestas técnica y económica, en papel membretado de su empresa, llenado a máquina o computadora y firmado por el representante legal, en el formato anexo a las bases expedido por la Convocante. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren; así mismo las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que conformen cada una de dichas propuestas técnicas y económicas, esto de conformidad con el Artículo 74, fracción XIV y XV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
2. **Costos de preparación de Propuestas.** El (los) licitante (s), sufragará (n) todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su (s) propuesta (s), liberando de cualquier responsabilidad a la Convocante por dicho concepto, por lo que la Convocante no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial.
3. **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**
4. El Licitante deberá presentar **dos sobres cerrados**, rotulados con el nombre del licitante y con la indicación de la licitación en que participa, dentro de dichos sobres deberá presentar en uno de ellos sus propuestas técnicas y en el otro sobre su propuesta económica, conforme a los formatos anexos a las bases, en los cuales se señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumplan con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los formatos que para tal efecto, se anexan. Al momento de entregar sus sobres, el licitante deberá entregar las cartas a que hace referencia en el punto 3.1 de las bases, fuera de los sobres.
5. Las propuestas técnicas y económicas, así como todos los anexos incluidos dentro del sobre técnico y económico, deberán estar dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en la última hoja que conforme cada uno de los documentos; la falta de presentación, omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados será motivo de rechazo de sus propuestas.
6. **EL SOBRE DE DOCUMENTOS DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:**

**Documentación distinta a las proposiciones.**

La documentación distinta a las proposiciones que se deberá agregar dentro del sobre de Propuesta Técnica será la siguiente:

**1. Respecto a las Personas Morales:**

a) Cédula de Identificación Fiscal.

b) Registro Federal de Contribuyentes.

c) Comprobante de Domicilio fiscal actualizado, así como el de la prestación de los servicios.

d) Nombre de los apoderados, representantes y socios.

e) Poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración.

**Respecto a las Personas Físicas:**

a) Acta de Nacimiento, o en su caso de naturalización.

b) Comprobante de domicilio fiscal actualizado.

1. **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos.
2. Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.
3. Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, así como una relación de las principales operaciones de ventas de los últimos 12 meses. Incluir manifestación de ser proveedor del suministro de sustancias químicas y materiales de laboratorio, que demuestre experiencia en Instituciones de Salud públicas o privadas, enfatizando su infraestructura física, capacidad de distribución y de recursos humanos y el listado de vehículos con que cuenta.
4. **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases.
5. Escrito mediante el cual manifiesten que los productos ofertados son auténticos y que en caso de resultar con adjudicación, se comprometen a entregar productos nuevos y de la mejor calidad.
6. Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los insumos que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales.
7. Carta bajo protesta de decir verdad que cuentan con la capacidad de distribución para atender los requerimientos establecidos en estas bases, indicando el equipo actual de distribución, el cual la Convocante se reserva el derecho de revisar, verificar y evaluar.
8. Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los materiales que ofertan cumplen y reúnen todos los requisitos de la legislación sanitaria vigente.
9. Documento que compruebe el domicilio fiscal del licitante, además deberá comprobar tener almacén o local de distribución establecido dentro del área metropolitana de la ciudad de Monterrey, Nuevo León para atender en el tiempo requerido las necesidades de la Convocante, (mediante Alta de Hacienda o Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria Vigente).
10. Carta original de respaldo emitida por cada fabricante o distribuidor mayorista en la que manifieste que garantiza el abasto suficiente de los insumos que oferte el licitante, los cuales se solicitan en el anexo 1 de estas bases para cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación en la que se mencione el número de licitación y se describan las partidas, marcas y cantidades ofertadas.
11. Los licitantes que deseen participar en el presente concurso, deberán presentar cuando menos dos cartas en original, emitidas por clientes en hoja membretada de estos; en las cuales estipule que han prestado un buen servicio en la venta de Sustancias Químicas y Material de Laboratorio como los requeridos en esta licitación, mismas que la Convocante se reserva el derecho de verificar, para su participación en el presente evento.
12. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que manifieste que su representada cumple con todos los registros sanitarios para funcionar como negocio en la venta de productos de consumo en el Sector Salud.
13. Escrito mediante el cual garantice que el período de caducidad de las sustancias químicas y material de laboratorio ofertados, deberá ser de 1-un año, como mínimo, contado a partir de la recepción en el Laboratorio Estatal de la Convocante, para los renglones que no aplique deberá señalarlo.
14. Carta bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado entregará a la convocante copia de los Registros Sanitarios de cada uno de las sustancias químicas, material de laboratorio y equipos que oferte.
15. Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o Excel, el cual se requiere únicamente para agilizar la conducción del evento.
16. **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones.
17. **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.
18. En cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas 5.2.y 5.3 de las “Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que: i.-Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme al formato del “**Anexo 9”**; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, citados en el numeral 1, utilizando el formato del **Anexo “9-A”**. ii.- Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras del Sector Público del Tratado que corresponda, conforme al formato del **Anexo “9-B”.**
19. **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
20. **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.
21. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley.
22. Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente.
23. Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales como estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el *Artículo 33 Bis* del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en las regla 2.1.31 de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2017 publicada en el DOF el 23 de Diciembre de 2016, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, este último (predial) en caso de ser propietario.
24. Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende el suministro de los insumos a los que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria.
25. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria.
26. Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. *En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito, sin que la omisión de dicho escrito sea motivo de rechazo*.
27. **EL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:**
28. **ANEXOS 3 y 4**.
29. CD o USB que contenga el desglose de la oferta económica (Anexo 3 y 4) en formato Excel, el cual se requiere únicamente para agilizar la conducción del evento.

**3.1. Cartas de: Aceptación de Bases, Junta de Aclaraciones, Validez de la propuesta y Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales.**

Los Licitantes del concurso deberán presentar por separado y fuera del sobre, en el acto de presentación y apertura de propuestas las siguientes cartas y anexo:

* Una de aceptación de las bases, junta de aclaraciones y validez de propuesta, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tienen reclamaciones o dudas en torno a las mismas, así como que conoce el resultado de la Junta de Aclaraciones y está conforme con el contenido del acta levantada al efecto, además contendrá la validez obligatoria de su propuesta por 30 días contados a partir del día siguiente al acto de apertura de propuesta económica;
* Y otra de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.

Dichas cartas serán dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.; por lo que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

**3.2. Forma de presentación de las Propuestas Técnica y Económica y documentos esenciales que deberán de contener los sobres.**

1. Las propuestas económicas serán cotizadas en Pesos Mexicanos.
2. Las *propuestas técnicas y económicas,* deberán contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en la última hoja del documento que forma cada una de dichas propuestas

**3.3. Procedimiento a seguir en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y acto de Apertura Económicas.**

1. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en el punto 11 de estas bases; el acto será público, pero sólo participarán los Licitantes.
2. Se procederá a pasar lista de asistencia, acreditando su representación los concursantes o sus representantes al ser nombrados entregarán sus propuestas e identificarse con Pasaporte o Credencial de Elector.
3. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron: se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso.
4. Aquellas propuestas que no contengan los documentos y datos relevantes que hayan sido fijados como esenciales para su revisión correspondiente, serán rechazadas.
5. En el Acto de apertura económica el representante de la Convocante que presida el acto, dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.
6. Los Licitantes, que asistieren, y el servidor público que designe la convocante, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la Convocante en las bases de la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia Convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.
7. Se levantará acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus montos totales, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas por las que no se aceptaron, así como en cada una de las etapas de los eventos y en la que se dará a conocer el fallo, el día y hora señalados en el punto 11 de estas bases, en la Sala de Juntas de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades y/o de la Dirección Administrativa de la Convocante, ubicada en Matamoros oriente, No. 520, tercer y segundo piso respectivamente, Centro de la Ciudad, Monterrey Nuevo León, C.P. 64000, esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su reglamento.
8. Las actas serán firmadas por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma.
9. Si no se recibe propuesta alguna o todas las propuestas fueren desechadas, se declarará desierto el concurso, levantándose el acta correspondiente y en su caso, se procederá a expedir nueva convocatoria.

**4. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en el punto 11 de las presentes bases, así como en la parte conducente de la convocatoria de este concurso.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, los Licitantes no podrán modificar su propuesta.

Durante el procedimiento de licitación no se admitirá ningún tipo de negociación con los Licitantes y solo se aceptará una sola propuesta por licitante.

5. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Inspecciones. La Convocante se reserva el derecho de visitar el local de los Licitantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información proporcionada por los mismos. Asimismo, tendrá el derecho de visitar las instalaciones del Licitante ganador para constatar que se garantice el adecuado y oportuno suministro de los bienes objeto del contrato.

6. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato asignado al licitante ganador, solo podrán ser subcontratados o cedidos cuando existan causas justificadas o riesgos que puedan acarrear consecuencias graves y el licitante ganador los haga del conocimiento oportunamente; no omitiendo mencionar que en ningún caso, la contratación o la cesión será superior al cincuenta por ciento del valor contratados.

7. PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS INSUMOS.

El período de garantía de las sustancias químicas y materiales de laboratorio, será como *mínimo de 1 año*, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Concursante que resulte adjudicado, contado a partir de la recepción en el Laboratorio Estatal de la Convocante, en caso de suministrar insumos con menor caducidad a la establecida, se podrán devolver los mismos a juicio y responsabilidad del Laboratorio Estatal.

**8. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**8.1. Forma de Pago.**

El pago de los insumos adquiridos en el presente concurso se realizará en Pesos Mexicanos dentro de los 20 (Veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura en el área de Recursos Financieros de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción. En el entendido de que los pagos se realizarán por Recursos Financieros los días 05 y 20 de cada mes, en caso de ser un día inhábil el pago se efectuará al siguiente día hábil.

Las facturas que resulten de la entrega de los insumos en el Laboratorio Estatal , deberán contener lo siguiente: sello de almacén con la fecha correspondiente, nombre y firma del almacenista que realizó la recepción y la firma del Director y/o Administrador del Laboratorio Estatal (se anexará a la factura copia de la orden de envío, mediante la cual se solicitaron los insumos); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de licitación, contrato, marca del insumos y orden de envío y estarán disponibles las facturas en el Laboratorio Estatal en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

La Convocante se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en el Laboratorio Estatal, salvo caso justificado a consideración de la Convocante. En caso de no presentarse la factura en dicho periodo la Convocante no estará obligada a la devolución de los insumos ni a cubrir gasto alguno. El proceso de pago podrá modificarse, y si lo hubiere, dichas modificaciones estarán sujetas a las Leyes, Normas, Reglamentos o Directrices aplicables que señale el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La liquidación total de los insumos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto la convocante se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, insumos faltantes o el pago de lo indebido.

La convocante se reserva la potestad de efectuar modificaciones al proceso de pago.

**8.2. Precio.**

El instrumento que se celebre será con la condición de precio fijo y en pesos Mexicanos por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados de sus propuestas.

El licitante ganador que resulte con adjudicación, se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que el Laboratorio Estatal de la Convocante realicen compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la contratación de los servicios que estén comprendidos dentro de las necesidades objeto de la presente licitación.

**9. PENA CONVENCIONAL (SANCIÓN).**

Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 4% por cada día hábil de retraso sobre el monto de la entrega de los insumos, que se efectuare fuera del plazo establecido. El cual no excederá el monto de la Garantía de cumplimiento del contrato.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o su equivalente del Laboratorio Estatal, deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento del Concursante, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización por el retraso en la entrega de los insumos, contara a partir del día siguiente del plazo de vencimiento de la entrega del mismo.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que la Convocante tenga pendientes de efectuar al concursante ganador, mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de la Convocante, independientemente de que la Convocante opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el concursante ganador hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad del proveedor que resulte con adjudicación, abastecer todas las necesidades que requiera el Laboratorio Estatal en los tiempos establecidos; en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, la Convocante tendrá el derecho de realizar compras directas, y si estas resultan con diferencia en precio, el proveedor deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad con los insumos, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de este punto.

**10. GARANTÍAS.**

**10.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el Licitante ganador deberá hacer entrega de fianza (Anexo 10) original de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo el I.V.A. constituida a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá estar vigente por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables al licitante ganador continuará vigente hasta que se corrijan y se satisfagan las responsabilidades; así mismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente y deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del valor total del presente instrumento incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto total incluyendo I.V.A.

1. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (“EL PROVEEDOR”) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de adjudicación directa, celebrado con “S.S.N.L.”; relativo a la adquisición de material de oficina, por un importe de (monto total del contrato incluyendo el I.V.A).

c) Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación directa.

d) Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a “EL PROVEEDOR” continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

e) Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.

f) Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de “S.S.N.L.”.

g) Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

h) Que “S.S.N.L.”, cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de “EL PROVEEDOR”, para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de “EL PROVEEDOR” a satisfacción de “S.S.N.L.”, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que “EL PROVEEDOR” de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**11. CALENDARIO DE EVENTOS.**

**Publicación de la convocatoria:** Periódico Oficial del Estado, el 25 de Agosto del 2017.

**Publicación de bases:** A través de la página <http://saludnl.gob.mx>, el 25 de Agosto del 2017.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial**  **No. LP-919044992-I35-2017**  **“SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LABORATORIO ESTATAL”** | | | |
| **ACTO** | | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| VISITA A INSTALACIONES | | No habrá visita a instalaciones. | |
| 11.1.1 | JUNTA DE ACLARACIONES | 01/09/2017  11:00 horas | Los eventos serán presenciales y serán llevados a cabo en la Sala de Juntas de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades de la Convocante o de la Dirección Administrativa, ubicadas en Matamoros 520 ote, tercer o segundo piso, respectivamente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000 |
| 11.1.2 | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 11/09/2017  10:00 horas |
| 11.1.3 | FALLO TÉCNICO | 12/09/2017  10:00 horas |
| 11.1.4 | APERTURA ECONÓMICA | 12/09/2017  10:30 horas |
| 11.1.5 | FALLO ECONÓMICO | 12/09/2017  11:30 horas |
| FORMALIZACIÓN DE CONTRATO | | En caso de resultar adjudicados los proveedores deberán presentarse a más tardar el día 26 de Septiembre de 2017 en el Departamento de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Matamoros 520 ote, primer piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. | |
| TIPO DE LICITACIÓN | | Presencial (Artículo 27, fracción I de la Ley). | |

Los eventos se llevarán bajo las siguientes condiciones:

1. ***Acto de Junta de aclaraciones:*** Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán entregar las preguntas *por escrito y en cd o usb en documento word*; utilizando el formato que como **ANEXO 14A** se acompaña a las presentes bases, acompañadas de un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, Anexo **14**, lo cual podrán hacer a más tardar 24 horas antes de la celebración del evento, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Matamoros oriente, No. 520, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tels.: 8130 70 46 y 8130 70 47. Dichas preguntas deberán estar firmadas por el Representante Legal, caso contrario no se aceptarán. Se levantará acta de la sesión y lo acordado será obligatorio aún para quienes no asistan.
   * 1. ***Acto de Entrega de Propuestas y Apertura Técnica:*** En esta etapa los licitantes deberán de presentar en dos sobres cerrados sus propuestas técnicas y económicas conteniendo la información que se solicitó.
     2. ***Acto de Fallo Técnico:*** Se darán a conocer las propuestas técnicas que fueron aceptadas o rechazadas y los motivos de tal determinación, se levantará acta del evento y se dará lectura a la misma la cual se firmará por todos los participantes del evento.
     3. ***Acto de Apertura Económica:*** En esta etapa se dará apertura a los sobres de propuesta económica de los licitantes que hayan sido aceptados técnicamente.
     4. El ***fallo*** se emitirá de conformidad con lo establecido por los *Artículos 39 y 40* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador registrándose antes del inicio de cada uno de ellos.

**12. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La Convocante, previo análisis de las propuestas presentadas y presupuestos autorizados, elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo mediante el cual se adjudicará el Material de Laboratorio y Sustancias Químicas señaladas en el Anexo 1 ***por renglón***, al (los) licitante (s) que de entre los proponentes reúna las condiciones más convenientes en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento en el suministro de los insumos.

**13. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.-

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases.
2. Cuando las propuestas técnicas o económicas no se presenten en sobres cerrados, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
3. Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta.
4. Que modifique o proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
5. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros concursantes participantes para elevar el precio de los bienes que se concursan, o cualquier otro acuerdo que tenga con fin.
6. Por falsear datos o información proporcionada a la Convocante, con motivo de la presente convocatoria.
7. Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.
8. La falta de firma del Licitante o Representante Legal en sus propuestas técnicas y/o económicas.
9. Cuando el licitante o representante legal modifique las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.

En cualquier caso, la descalificación podrá decretarse en cualquier momento durante el proceso de la licitación, desde el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y hasta el Acto de Fallo Económico, en tal virtud, se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer la descalificación.

**14. EL CONTRATO.**

La adjudicación del o los contratos que se deriven del presente concurso, obliga a los licitantes en quien hubiere recaído, a firmarlo dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, de conformidad con lo establecido en el *Artículo 90* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la oficina del Depto. de Contratos, ubicada en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, en caso de que el Licitante no firmara el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo señalado, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante del concurso que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en este mismo Artículo del citado Reglamento.

El contrato que se celebre será bajo la modalidad de *contrato abierto*, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta económica del licitante ganador que resulte con adjudicación, la cual formará parte del contrato y se sujetará al techo presupuestal que como monto máximo se establezca, para todas las claves adjudicadas.

**14.1. Modificación al contrato:**

El (los) contrato (s) que se deriven del presente concurso, podrán ser modificados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del *Artículo 47* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 95 de su Reglamento.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**14.2. Daños y Perjuicios:**

En el contrato o contratos que se deriven del presente concurso, el proveedorse obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a la Convocante por la falta de la entrega de los insumos y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen aterceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**14.3. Notificaciones:**

El licitante ganador que se le adjudique un pedido o contrato deberá señalar un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones.

**14.4. Vigencia del contrato:**

La vigencia del contrato que se derive de la presente licitación, será del 13 de Septiembre del 2017 al 31 de Diciembre del 2017. En la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato los insumos no han sido entregados a satisfacción de la Convocante, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

**15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de esta licitación, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 10 (diez) días de anticipación, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

**16. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato:

1. Cuando el licitante ganador no cumpla con la entrega de los insumos objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases y el contrato correspondiente.
2. Si el licitante ganador no entregue el insumo dentro del plazo señalado.
3. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

**17. RESCISIÓN DE CONTRATO.**

La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al Concursante ganador del concurso, cuando se presente alguna de las siguientes causas.

1. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el licitante ganador.
2. Cuando el licitante ganador no cumpla con el suministro objeto del presente concurso y contrato correspondiente.
3. Si el licitante ganador no suministre dentro del plazo señalado la entrega de los insumos objeto del presente concurso.
4. Si no otorga la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir la Convocante por la falta de la entrega de los insumos y equipo en comodato establecidos en el contrato correspondiente.
5. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
6. Si el licitante ganador no realiza el suministro establecido en el contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las presentes bases y sus propuestas técnica y económica.
7. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe la Convocante, para el ejercicio de su función.
8. Por negativa a repetir o completar el suministro, que la Convocante no aceptó por deficiente.
9. Por no cubrir con personal suficiente y capacitado para el suministro adjudicado.
10. Si cede, traspasa o subcontrata el suministro objeto de este concurso.
11. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de la Materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato.

**18. RECURSOS.**

Contra las resoluciones que se dicten dentro de la presente Licitación los licitantes podrán presentar el recurso de reconsideración ante la propia Convocante, el plazo para interponerlo será de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurre, conforme a los *Artículos 79 y 80* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El domicilio de las Oficinas en el que la Convocante resolverá los recursos de reconsideración es el que corresponde a la Dirección General de la Convocante ubicada en el edificio que se localiza en la Calle Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**19. CONCURSO DESIERTO.**

Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

1. Cuando la Convocante compruebe que los Licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
3. Cuando sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por la Convocante.

**20. CONCURSO CANCELADO.**

Un concurso podrá ser declarado cancelado por las siguientes razones:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Por circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
3. Por razones de programación presupuestal de carácter prioritario en la utilización de recursos públicos.

**21. SUPLETORIEDAD.**

En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado.

**ATENTAMENTE**

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 25 DE AGOSTO DEL 2017**

**ANEXO 1**

**PARTIDA 1. SUSTANCIAS QUÍMICAS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Clave** | **Descripción** | **Unidad de Medida** | **Presentación** | **Cantidad** |
| 1 | 800812141.01 | RUBEOLA. PARA DETERMINAR EN SUERO Y PLASMA POR TECNICA INMUNOENZIMATICA. EQUIPO COMPLETO INCLUYE: CONTROLES, REACITVOS IGM. | EQUIPO | C/96 | 24 |
| 2 | 806101481.01 | PLACA DE AGAR GELOSA CHOCOLATE, DESECHABLE ESTERIL DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM DE DIAMETRO CON 18 ML. DE MEDIO HIDRATADO CON 1 % DE HEMOGLOBINA Y 1 % DE SUPLEMENTO NUTRITIVO. APILABLE, CON IDENTIFICACIÓN IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTÉRIL DE PVDC POLIPROPILENO SELLADA AL CALOR CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN. CADUCIDAD 14 SEMANAS. PLACA. RTC | PLACA | C/1 | 7 |
| 3 | 800702508.00 | SARAMPION. IGM. PRUEBA POR MICRO ELISA PARA DETERMINAR ANTICUERPOS IGM Y IGG. | EQUIPO | C/96 | 7 |
| 4 | 5019994934.00 | ESTUCHE DE OLIGONUCLEOTIDOS DE PCR TIEMPO REAL PARA LA DETECCIÓN DE SARAMPIÓN Y RUBEOLA | TUBOS | C/10 | 4 |
| 5 | 800810590.00 | ANTISUERO SHIGELLA POLIVALENTE A | FRASCO | C/1 | 2 |
| 6 | 800810830.00 | ANTISUERO SHIGELLA POLIVALENTE B | FRASCO | C/1 | 2 |
| 7 | 800810871.00 | ANTISUERO SHIGELLA POLIVALENTE D | FRASCO | C/1 | 2 |
| 8 | 800810921.00 | ANTISUERO SHIGELLA. POLIVALENTE C. 1 ML. | FRASCO | C/1 | 2 |
| 9 | 800810962.00 | ANTISUERO SALMOELLA O POLIVALENTE A-1 | FRASCO | C/1 | 2 |
| 10 | 800741456.01 | ROSA DE BENGALA, AGLUTINACIÓN EN PLACA PARA DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS. FRASCO CON 5ML. | FRASCO | C/1 | 56 |
| 11 | 800741464.00 | SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTÍGENO CON P - 2 MERCAPTOETANOL, DE TUBO, PARA EL DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS 1:10. FRASCO CON 5 ML. RTC. | FRASCO | C/1 | 100 |
| 12 | 800811226.00 | ANTISUERO SALMOELLA O GRUPO A FACTOR 2, 3 ML. | FRASCO | C/1 | 2 |
| 13 | 800811242.00 | ANTISUERO SALMOELLA O GRUPO C1 FACTOR 7, 3 ML. | FRASCO | C/1 | 2 |
| 14 | 800811259.00 | ANTISUERO SALMONELLA O GRUPO C2 FACTOR 8, 3 ML. | FRASCO | C/1 | 2 |
| 15 | 800811267.00 | ANTISUERO SALMONELLA O GRUPO D FACTOR 9, 3 ML. | FRASCO | C/1 | 2 |
| 16 | 4016100100.00 | SUPLEMENTO PARA BRUCELA SELECTIVO 10 ML. | FRASCO | C/1 | 8 |
| 17 | 5017840011.00 | ESTUCHE DE OLIGONUCLEIOTIDOS Y SONDAS PARA LA DETENCION DE PLAN DE BRUSELLA 1 RNASA P MEDIANTE PCR EN TIEMPO REAL | PIEZA | C/1 | 2 |
| 18 | 5017840012.00 | ESTUCHE DE OLIGONUCLEIOTIDOS Y SONDAS PARA LA DETENCION DE PLAN DE BRUSELLA 2 RNASA P MEDIANTE PCR EN TIEMPO REAL | PIEZA | C/1 | 1 |
| 19 | 5018880501.00 | ANTIGENO BLANCO (2 MERCAPTOETANOL) | ENVASE | C/1 | 7 |
| 20 | 802292995.00 | HEMATOXILINA DE HARRIS. COLORANTE PREPARADO DE ORIGEN NATURAL SIN OXIDO DE MERCURIO, 1000 ML. | ENVASE | C/1 | 60 |
| 21 | 808290654.00 | EA 50. COLORANTE PREPARADO TA. | FRASCO | C/1 | 2 |
| 22 | 808290704.00 | FORMALDEHIDO DEL 37 AL 40% R. A. | FRASCO | C/1 | 5 |
| 23 | 808290951.00 | OG-6. COLORANTE PREPARADO TA. | FRASCO | C/1 | 2 |
| 24 | 802290072.01 | VIOLETA DE GENCIANA. PARA LA TINCION DE GRAM. 500 ML | FRASCO | C/1 | 6 |
| 25 | 802290080.00 | AZUL DE METILENO DE LÖEFFLER. COLORANTE DE CONTRASTE PARA BACILOS ÁCIDO-ALCOHOL RESISTENTES. FRASCO CON 500 ML. | FRASCO | C/1 | 2 |
| 26 | 808293575.00 | Reactivos químicos. Alcohol etílico de 96ºG.L. Técnico. Frasco con 1000 ml. TA. | FRASCO | C/1 | 800 |
| 27 | 803160043.00 | TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL, DISCOS CON 25 MICROGRAMOS. PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO. RTC | CARTUCHO | C/50 | 1 |
| 28 | 803160118.00 | OPTOQUINA DISCOS PARA DIFERENCIAR EL STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE DEL STREPTOCOCCUS PRODUCTOR DE ALFA-HEMOLISIS. CON 50. RTC | FRASCO | C/1 | 1 |
| 29 | 803160555.00 | BACITRACINA, DISCOS CON 0.04 UNIDADES. PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO. RTC. CON 50 | CARTUCHO | C/1 | 1 |
| 30 | 806100020.00 | AGAR CISTINA Y TRIPTICASEINA (CTA) 450 GR. | FRASCO | C/1 | 4 |
| 31 | 806100202.00 | MANITOL, 100 G. | FRASCO | C/1 | 1 |
| 32 | 808294342.00 | ALCOHOL ETILICO CON 96° GL. TECNICO GARRAFA DE 18 A 20 LITROS | ENVASE | C/1 | 145 |
| 33 | 808302400.00 | PARAFINA PARA USO HISTOLOGICO | ENVASE | C/1 | 50 |
| 34 | 806101093.00 | AGAR BAIRD PARKER. 500 G. | FRASCO | C/1 | 1 |
| 35 | 808306245.00 | RESINA SINTETICA DISUELTA EN XILOL (60%) | FRASCO | C/1 | 250 |
| 36 | 808308084.00 | Reactivos químicos. Alcohol etílico absoluto. Grado biología molecular. Frasco con 1 litro. TA. | FRASCO | C/1 | 250 |
| 37 | 806101499.00 | PLACA DE THAYER MARTIN, DESECHABLE, ESTERIL DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM. DE DIAMETRO, CON 18 ML. DE MEDIO HIDRATADO, CON 1% DE HEMOGLOBINA, 1% DE SUPLEMENTO NUTRITIVO Y 1% DE INHIBIDOR DE VCNT, APILABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DE PVDC POLIPROPILENO SELLADA AL CALOR CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION. | PLACA | C/1 | 100 |
| 38 | 808303283.00 | ACIDO ACETICO GLACIAL (MINIMO 99.7%) RA. (ACS) | FRASCO | C/1 | 61 |
| 39 | 808305270.00 | XILOL. RA 1000 ML. | FRASCO | C/1 | 251 |
| 40 | 806101572.00 | MALTOSA 450 GR. | FRASCO | C/1 | 1 |
| 41 | 806101671.00 | MEDIO DE CALDO LACTOSADO 450 GR. | FRASCO | C/1 | 1 |
| 42 | 800811119.00 | ANTISUERO SALMOELLA O GRUPO G. FACTOR 13 | FRASCO | C/1 | 2 |
| 43 | 806102075.00 | SACAROSA. 450 G. | FRASCO | C/1 | 3 |
| 44 | 806102182.00 | AGAR SALMONELLA SHIGELLA 450 GR. | FRASCO | C/1 | 1 |
| 45 | 806102224.00 | SUPLEMENTO NUTRITIVO ENRIQUECIDO. COMPLEMENTO DE MEDIO DE CULTIVO PARA EL AISLAMIENTO DE MICROORGANISMOS CON GRANDES REQUERIMIENTOS NUTRITIVOS, 2 ML. | CAJA | C/50 | 7 |
| 46 | 800811275.00 | ANTISUERO SALMONELLA O GRUPO E FACTORES 3, 10, 15, 19 | FRASCO | C/1 | 2 |
| 47 | 806102364.01 | AGAR HIERRO Y TRIPLE AZUCAR 450 G. | FRASCO | C/1 | 7 |
| 48 | 806102380.00 | AGAR SOYA Y TRIPTICASEINA 450 GR. | FRASCO | C/1 | 7 |
| 49 | 806102422.00 | CALDO SOYA TRIPTICASEINA 450 GR. | FRASCO | C/1 | 1 |
| 50 | 806102430.00 | AGAR SIM 450 GR. | FRASCO | C/1 | 1 |
| 51 | 806102448.00 | MEDIO TCBS (TIOSULFATO, CITRATO, SALES BILIARES, SACAROSA). 450 G. | FRASCO | C/1 | 7 |
| 52 | 800811531.00 | ANTISUERO SALMONELLA VI | FRASCO | C/1 | 2 |
| 53 | 806102513.00 | SANGRE DESFIBRINADA DE CARNERO. 50 ML. | FRASCO | C/1 | 2 |
| 54 | 806102588.00 | AGAR PAPA DEXTROSA 450 GR. | FRASCO | C/1 | 8 |
| 55 | 806102596.00 | AGAR BILIS ROJO VIOLETA. PARA CUENTA DE BACTERIAS COLIFORMES. 450 G. | FRASCO | C/1 | 7 |
| 56 | 806102604.00 | AGAR PARA METODO ESTANDAR. 450 G. | FRASCO | C/1 | 1 |
| 57 | 800814808.01 | ANTISUERO VIBRIO CHOLERAE MONOVALENTE INABA. 3 ML. | FRASCO | C/1 | 2 |
| 58 | 806107454.01 | AGAR SIMMONS CON CITRATO 450 GR. | FRASCO | C/1 | 1 |
| 59 | 806109559.00 | CALDO MALONATO 450 GR. | FRASCO | C/1 | 1 |
| 60 | 800814816.01 | ANTISUERO VIBRIO CHOLERAE MONOVALENTE OGAWA. 3 ML. | FRASCO | C/1 | 2 |
| 61 | 800814824.01 | ANTISUERO VIBRIO CHOLERAE, POLIVALENTE. 3 ML. | FRASCO | C/1 | 4 |
| 62 | 806109997.00 | CEFALEXINA LIOFILIZADA, SOLUBLE EN AGUA COMO COMPLEMENTO DEL MEDIO DE CULTIVO, PARA EL AISLAMIENTO DE BORDETELLA PERTUSSIS. VIAL DE 20 MG. | CAJA | C/10 | 1 |
| 63 | 807830831.00 | ALCOHOL ACIDO. PARA LA TINCION DE BACILOS ACIDO-ALCOHOL RESISTENTES. 500 ML. | FRASCO | C/1 | 1 |
| 64 | 806100574.01 | AGAR SULFITO DE BISMUTO. 450 G. | FRASCO | C/1 | 60 |
| 65 | 806101432.00 | MEDIOS DE CULTIVO, AGAR. AGAR-UREA CHRISTENSEN (BASE). FRASCO CON 500 G. TA. | FRASCO | C/1 | 2 |
| 66 | 807831508.01 | LUGOL. PARA TINCION DE GRAM. 500 ML. | FRASCO | C/1 | 2 |
| 67 | 806101531.01 | AGAR MAC CONKEY 450 GR. | FRASCO | C/1 | 52 |
| 68 | 806101770.01 | MEDIO MIO 450 GR. | FRASCO | C/1 | 4 |
| 69 | 806102265.01 | CALDO TETRATIONATO 450 GR. | FRASCO | C/1 | 20 |
| 70 | 808232060.00 | SOLUCION SALINA BALANCEADA DE HANKS EN MEDIO LIQUIDO | FRASCO | C/1 | 12 |
| 71 | 806102455.01 | CALDO BASE DE MULLER, DESCARBOXILASA. 450 G. TA. | FRASCO | C/1 | 2 |
| 72 | 806109799.00 | AGAR XLD. 450 G. TA | FRASCO | C/1 | 2 |
| 73 | 807831557.01 | REACTIVO DE KOVAC. PARA INVESTIGAR INDOL. 50 ML. | FRASCO | C/1 | 30 |
| 74 | 808300677.00 | CLORURO DE SODIO. RA. ACS. CRISTALES 500 G. | FRASCO | C/1 | 21 |
| 75 | 808291306.00 | ACEITE MINERAL O DE PARAFINA INCOLORO. 500 ML. | FRASCO | C/1 | 1 |
| 76 | 808291454.01 | SAFRANINA PARA LA TINCION DE GRAM 125 ML. | FRASCO | C/1 | 1 |
| 77 | 808304893.00 | Reactivos químicos. Azul de bromotimol. Indicador. ACS. Cristales. Frasco con 25 g. TA. | FRASCO | C/1 | 10 |
| 78 | 808305304.00 | Reactivos químicos. Yodo. QP. Cristales. Frasco con 100 g. TA. | FRASCO | C/1 | 20 |
| 79 | 808292262.00 | YODO RESUBLIMADO. Q. P. 100 GR. | FRASCO | C/1 | 4 |
| 80 | 808291850.00 | Reactivos químicos. Fosfato dibásico de sodio 12 H2O. RA. Cristales. Frasco con 500 g. TA. | FRASCO | C/1 | 3 |
| 81 | 808293757.00 | DEXTROSA ANHIDRA (GLUCOSA) RA. CRISTALES. 100 G. | FRASCO | C/1 | 1 |
| 82 | 5018888133.00 | CONJUGADO PARA DIAGNOSTICO DE RABIA | FRASCO | C/1 | 8 |
| 83 | 808302707.00 | PEROXIDO DE HIDROGENO | FRASCO | C/1 | 22 |
| 84 | 806106803.00 | MEDIOS DE CULTIVO, AGAR. AGAR LOWENSTEIN-JENSEN (PREELABORADO). MEDIO SELECTIVO PARA MICOBACTERIAS ESPECIALMENTE M. TUBERCULOSIS. CAJA CON 10 O 12 TUBOS. TA. | CAJA | C/12 | 700 |
| 85 | 808300115.00 | AZUL DE BROMOTIMOL INDICADOR. CRISTALES. 5 G. | FRASCO | C/1 | 5 |
| 86 | 806109914.01 | L-ASPARAGINA, 100 G. | FRASCO | C/1 | 3 |
| 87 | 808301253.00 | FOSFATO DIBASICO DE POTASIO. RA | FRASCO | C/1 | 7 |
| 88 | 807831276.00 | REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. FUCSINA FENICADA DE ZIEHL-NEELSEN, PARA TEÑIR BACILOS ÁCIDO-ALCOHOL RESISTENTES. FRASCO CON 200 ML. TA. | FRASCO | C/1 | 28 |
| 89 | 807831284.01 | FUCSINA FENICADA DE ZIEHL-NEELSEN, PARA TEÑIR BACILOS ACIDO-ALCOHOL RESISTENTES. 500 ML | FRASCO | C/1 | 28 |
| 90 | 808301360.00 | GLICERINA (MIN. 95%). RA 500 ML. | FRASCO | C/1 | 2 |
| 91 | 807831292.00 | REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. FUCSINA FENICADA DE ZIEHL-NEELSEN, PARA TEÑIR BACILOS ÁCIDO-ALCOHOL RESISTENTES. FRASCO CON 125 ML. TA. | FRASCO | C/1 | 60 |
| 92 | 807831540.00 | REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. PROTEÍNAS TOTALES. PRUEBA COLORIMÉTRICA CON REACTIVO DE BIURET. EQUIPO PARA 50 PRUEBAS. TA. | PRUEBA | C/50 | 65 |
| 93 | 808292049.00 | PIRUVATO DE SODIO. RA. POLVO. FRASCO CON 5 G. TA. | FRASCO | C/1 | 4 |
| 94 | 808295557.00 | PRUEBA RAPIDA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CEPAS DEL COMPLEJO M TUBERCULOSIS, QUE EMPLEA TECNOLOGÍA INMUNOCROMATOGRAFICA EMPLEANDO ANTICUERPOS MONOCLONALES ANTI-MPT64. PARA USAR CON CEPAS DE MICOBACTERIAS AISLADAS EN MEDIO SOLIDO Y/O LIQUIDO. | CAJA | C/25 | 30 |
| 95 | 808303192.00 | ACETATO DE PLOMO 3 H2O RA GRANULADO FRASCO CON 250 G | FRASCO | C/1 | 1 |
| 96 | 808301261.00 | FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO. RA | FRASCO | C/1 | 2 |
| 97 | 808301279.00 | FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO. RA | FRASCO | C/1 | 6 |
| 98 | 808301451.00 | HIDROXIDO DE SODIO. RA. LENTEJAS 500 G. | FRASCO | C/1 | 16 |
| 99 | 808303143.00 | ACEITE DE INMERSION DE BAJA VISCOSIDAD PARA MICROSCOPIA. INDICE DE REFRACCION A N20°C/1.515-1.517. CON 100 ML. TIPO B | FRASCO | C/1 | 11 |
| 100 | 808304349.00 | ACIDO DL TARTARICO. RA | FRASCO | C/1 | 1 |
| 101 | 808305999.00 | FUCSINA BASICA. Q. P. POLVO 25 GR. | FRASCO | C/1 | 2 |
| 102 | 4018881131.00 | TUBO INDICADOR DE CRECIMIENTO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS. CALDO MIDDLEBROOK 7H9 PH 5.9 CONTENIDO EN UN TUBO CON RESINA FLOURESCENTE DE ROUTENIO. CAJA CON 25 TUBOS DE 7 ML. | CAJA | C/25 | 30 |
| 103 | 4018881132.00 | KIT DE SUPLEMENTO PARA EL CRECIMIENTO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EL CUAL CONTIENE SUPLEMENTO (ACIDO OLEICO, DEXTROSA, CATALASA, ALBUMINA) Y MEZCLA ANTIBIOTICA (POLIMIXINA B, ANFOTERICINA B, ACIDO NALIDIXICO,TRIMETOPRIMA, AZLOCILINA) CAJA CON 12 FRASCOS 6 DE SUPLEMENTO 15 ML Y 6 DE ANTIBIOTICOS LIOFILIZADOS | CAJA | C/12 | 30 |
| 104 | 4018881133.00 | KIT PARA EL ANALISIS DE SENSIBILIDAD ANTIMICOBACTERIANA DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EL CUAL CONTIENE ESTREPTOMICINA, ISONIAZIDA, RIFAMPICINA, ETAMBUTOL Y SUPLEMENTO ( ACIDO OLEICO, ALBUMINA, DEXTROSA, CATALASA). CAJA CON 12 FRASCOS DE 20 ML CADA UNO (1 DE STREPTOMICINA, 1 DE ISONIAZIDA, 1 DE RIFAMPICINA, 1 DE ETAMBUTOL Y 8 DE SUPLEMENTO) | CAJA | C/12 | 30 |
| 105 | 4018881134.00 | KIT PARA ANALISIS DE SENSIBILIDAD ANTIMICOBACTERIANA DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS A PIRAZINAMIDA EL CUAL CONTIENE SUPLEMENTO (ACIDO OLEICO, DEXTROSA, CATALASA, ALBUMINA) Y ANTIBIOTICO (PIRAZINAMIDA). CAJA CON 8 FRASCOS DE 15 ML CADA UNO (2 DE PIRAZINAMIDA Y 6 DE SUPLEMENTO DE 15 ML ) | CAJA | C/8 | 30 |
| 106 | 808305288.00 | XILOSA (D(+)) | FRASCO | C/1 | 2 |
| 107 | 808303473.00 | ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE (MINIMO 37%) RA. 1000 ML. | FRASCO | C/1 | 3 |
| 108 | 808305890.00 | HIDRÓXIDO DE SODIO. RA. FRASCO CON 1000 G | FRASCO | C/1 | 1 |
| 109 | 808303523.00 | ACIDO FENICO (FENOL) RA. CRISTALES, 500 GR. | FRASCO | C/1 | 2 |
| 110 | 800810285.01 | PRUEBA INMUNOENZIMATICA PARA LA DETECCION EN SUERO Y PLASMA DE ANTIGENO DE SUPERFICIE (ANTIGENO AUSTRALIA) DEL VIRUS DE LA HEPATITIS TIPO B (HBS-AG). INCLUYE CONTROLES Y REACTIVOS. | EQUIPO | C/96 | 12 |
| 111 | 800811036.01 | HEPATITIS B VIRUS. DETERMINACION POR TECNICA INMUNOENZIMATICA DE PRUEBA CONFIRMATORIA DE LA PRESENCIA DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE. | EQUIPO | C/25 | 4 |
| 112 | 800814048.00 | SISTEMA INMUNOENZIMATICO PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C (ANTI VCH) EN SUERO Y PLASMA POR MEDIO DE ANTIGENOS RECOMBINANTES O PEPTIDOS SINTETICOS. EQUIPO COMPLETO CON CONTROLES Y REACTIVOS SUPLEMENTARIOS PARA MULTIPLOS DE 12, EQUIPO PARA 96 PRUEBAS | EQUIPO | C/96 | 13 |
| 113 | 800814493.00 | HEPATITIS A VIRUS. DETERMINACION POR TECNICA INMUNOENZIMATICA DE ANTICUERPOS IGM EN SUERO O PLASMA. | EQUIPO | C/96 | 9 |
| 114 | 808310163.00 | AGAROSA PARA ELECTROFORESIS. FRASCO CON 100 G. TA. | FRASCO | C/100 | 3 |
| 115 | 808890024.01 | TIRA REACTIVA PARA MEDIR PH. ESTUCHE CON ESCALA DE MATICES Y 100 TIRAS DE PAPEL CON LIMITES DE PH DE 0 A 14. | ENVASE | C/1 | 3 |
| 116 | 808890172.00 | TIRAS PARA PRUEBA DE OXIDASA BACTERIANA | ENVASE | C/50 | 90 |
| 117 | 4016100001.00 | AGAR SELECTIVO AGAR ENTERICO HEKTON | FRASCO | C/1 | 7 |
| 118 | 806101515.01 | PLACA DE AGAR SANGRE, DESECHABLE, ESTERIL DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM. DE DIAMETRO, CON 18 ML. DE MEDIO HIDRATADO CON 5% DE SANGRE DESFIBRINADA DE CARNERO. APILABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DE PVDC POLIPROPILENO SELLADA AL CALOR CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION | PLACA | C/1 | 400 |
| 119 | 4016100250.00 | EXTRACTO DE LEVADURA 500 GR. | FRASCO | C/1 | 1 |
| 120 | 4018880105.00 | RIDASCRREN CLENBUTEROL | EQUIPO | C/1 | 1 |
| 121 | 4018880110.00 | RIDASCREEN COLUMNAS | ENVASE | C/1 | 1 |
| 122 | 4018880125.00 | SOLUCION DE MONTAJE 10 ML. | ENVASE | C/1 | 2 |
| 123 | 4018880145.00 | PLASMA PRUEBAS CAUGULASA 10 X 15 ML. | FRASCO | C/1 | 7 |
| 124 | 807832258.01 | ALCOHOL-ACETONA. PARA LA TINCION DE GRAM. 500 ML. | FRASCO | C/1 | 12 |
| 125 | 4018880165.00 | REENREQUECIMIENTO, VASILLIS-RAPPAPORT | FRASCO | C/1 | 7 |
| 126 | 4018880220.00 | AGUA DESIONIZADA | BOTE | C/1 | 4 |
| 127 | 4018880225.00 | PASTOREX MENINGITIS | FRASCO | C/1 | 1 |
| 128 | 4018880310.00 | ESTUCHE PARA EXTRACCION DE ACIDO DESOXIRRIBONUCLEICO DE BACTERIAS EN ALIMENTOS CONTIENE 2 FRASCOS DE PLASTICO CADA UNO CON 25 MILILITROS DE SOLUCION AMORTIGUADORA Y 5 BOLSAS CON 10 TUBOS CON PERLAS DE VIDRIO CADA UNA | EQUIPO | C/1 | 3 |
| 129 | 4018880402.00 | BUFFER 473 ML. AMARILLO P.H. 10.0 A 25° C. | PAQUETE | C/6 | 1 |
| 130 | 4018881112.00 | SOLUCION TIOSULFATO DE SODIO 0.1 N | FRASCO | C/1 | 1 |
| 131 | 4018881130.00 | TUBO INDICADOR DE CRECIMIENTO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS. CALDO MIDDLEBROOK 7H9 MODIFICADO CONTENIDO EN UN TUBO CON RESINA FLOURESCENTE DE ROUTENIO. CAJA CON 100 TUBOS DE 7 ML. | CAJA | C/100 | 30 |
| 132 | 808294201.00 | REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. PRUEBA INMUNOENZIMÁTICA PARA DETERMINAR ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B EN PLASMA O SUERO. PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. SOLICITAR POR NÚMERO DE PRUEBAS. RTC. | PRUEBA | C/96 | 12 |
| 133 | 4018880150.00 | PRUEBA DE HEMOAGLUTINACIÓN PARA LA DETERMINACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM. EQUIPO PARA 100 PRUEBAS | EQUIPO | C/1 | 9 |
| 134 | 5018887575.00 | REACTIVO CD4 / CD8 / CD3. FRASCO CON 50 ML PARA 50 PRUEBAS | ENVASE | C/1 | 40 |
| 135 | 5017840018.00 | ESTUCHE DE OLIGONUCLEOTIDOS Y SONDA PARA LA DETECCION DEDE INFLUENZA A/H1 ESTACIONAL Y RNASA P MEDIANTE PCR EN TIEMPO REAL | PIEZA | C/1 | 2 |
| 136 | 4018881147.00 | ACIDO CLORHIDRICO (HCI) GRADO ULTRAPURO, DENSIDAD ESPECIFICA 1.19 1000 ML. | ENVASE | C/1 | 1 |
| 137 | 4018881148.00 | ACIDO NITRICO (HNO3) GRADO ULTRAPURO, DENSIDAD ESPECIFICA 1.41 1000 ML. | ENVASE | C/1 | 1 |
| 138 | 5013160135.00 | CEFINASE DISCOS | ENVASE | C/50 | 1 |
| 139 | 5016100040.00 | AGAR LIA (HIERRO-LISINA) 450 GR. | ENVASE | C/1 | 3 |
| 140 | 5016100135.00 | CALDO LAURIL SULFATO TRIPTOSA 450 GR. | FRASCO | C/1 | 5 |
| 141 | 5016100150.00 | PEPTONA DE CASEINA 450 GR | FRASCO | C/1 | 13 |
| 142 | 5016100190.00 | AGAR CHARCOAL (CARBON) | FRASCO | C/1 | 7 |
| 143 | 5016105105.00 | CALDO E.C. 500 ML. | FRASCO | C/1 | 1 |
| 144 | 5016105110.00 | AGAR SKIM MILK | FRASCO | C/1 | 2 |
| 145 | 5016105115.00 | BASE AGAR UREA 450 GRS. | FRASCO | C/1 | 1 |
| 146 | 5019900001.00 | ANTISUERO POLIVALENTE HAEMOPHILUS INFLUENZAE A,B,C,D,E,F. FRASCO DE 1 ML | FRASCO | C/1 | 2 |
| 147 | 5017840009.00 | ESTUCHE DE OLIGONUCLEIOTIDOS Y SONDAS PARA LA DETENCION DE LESPOSPIRA Y RNASA P MEDIANTE PCR EN TIEMPO REAL | PIEZA | C/1 | 1 |
| 148 | 5017840010.00 | ESTUCHE DE OLIGONUCLEIOTIDOS Y SONDAS PARA LA DETENCION DE VIRUS DEL OESTE DEL NILO ( VON ) Y RNASA P MEDIANTE PCR EN TIEMPO REAL | PIEZA | C/1 | 2 |
| 149 | 5019900002.00 | ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B. FRASCO DE 1ML | FRASCO | C/1 | 2 |
| 150 | 5019994901.00 | PANEL DE SONDAS Y PRIMERS PARA LA SUBTIPIFICACIÓN DE INFLUENZA A. | EQUIPO | C/1 | 1 |
| 151 | 5017840015.00 | ESTUCHE DE OLIGONUCLEOTIDOS PARA LA DETECCION DEL GEN R72H (387 O 320 PB), GEN TRH (486 PB), GEN TDH (270 PB) DE VIBRIO PARAHAEMOLYTICUS EN ALIMENTOS Y AGUAS NEGRAS MEDIANTE PCR EN PUNTO FINAL | PIEZA | C/1 | 1 |
| 152 | 5019994902.00 | EQUIPO DE PRIMERS Y SONDAS PARA INFLUENZA A/H3 | EQUIPO | C/1 | 1 |
| 153 | 5017840019.00 | ESTUCHE DE OLIGONUCLEOTIDOS Y SONDA PARA LA DETECCION DEDE RNASA P MEDIANTE EN TIEMPO REAL | PIEZA | C/1 | 2 |
| 154 | 5017840020.00 | ESTUCHE DE OLIGONUCLEOTIDOS Y SONDA PARA LA DETECCION DE LINAJE DE INFLUENZA B Y RNASA P MEDIANTE PCR EN TIEMPO REAL | PIEZA | C/1 | 2 |
| 155 | 5019994903.00 | PRIMERS Y SONDAS PARA LA INFLUENZA B | EQUIPO | C/1 | 1 |
| 156 | 5018880031.00 | L-ARGININA 100 GR. | FRASCO | C/1 | 2 |
| 157 | 5018880034.00 | API 20 E (SISTEMA P/IDENTIFICACION BIOQUIMICA DE GRAM NEGATIVOS) (MERCK) | CAJA | C/1 | 3 |
| 158 | 5018880120.00 | SOLUCION STANDAR DE SULFATO DE 1000 PPM | FRASCO | C/1 | 3 |
| 159 | 5018880122.00 | ESTANDAR FLUORIDE | FRASCO | C/1 | 4 |
| 160 | 5018880410.00 | INDICADOR QUIMICO INTERNO CLASE IV QUE A TRAVES DEL CAMBIO DE COLOR REALIZAN EL CONTROL DE LOS PAQUETES PARA TODO TIPO DE ESTERILIZACION CON VAPOR | PIEZA | C/1 | 4 |
| 161 | 5019994912.00 | EQUIPO PARA LA EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLÉICOS TOTALES PARA 32 EXTRACCIONES. | EQUIPO | C/1 | 10 |
| 162 | 5018883014.00 | BUFFER 473ML. ROJA P.H. 4.0 A 25GRADOS C. | PAQUETE | C/1 | 1 |
| 163 | 5018883068.00 | CLOROFORMO. | FRASCO | C/1 | 1 |
| 164 | 5018883081.00 | BUFER DE FOSFATO PARA REGULAR PH7 1000 ML ( 1 LTO ) SOLUCION AMORTIGUADORA PARA REGULAR PH 7 DE SOLUCION SALINA | FRASCO | C/1 | 1 |
| 165 | 5018883099.00 | ANTISUERO POLIVALENTE NEISSERIA MENINGITIS 1 (A, B, C, D) | FRASCO | C/1 | 2 |
| 166 | 5018883101.00 | ANTISUERO MONOVALENTE NEISSERIA MENINGITIDIS "A". FRASCO CON 1 ML. | FRASCO | C/1 | 2 |
| 167 | 5018883103.00 | ANTISUERO MONOVALENTE NEISSERIA MENINGITIDIS "B". FRASCO CON 1 ML. | FRASCO | C/1 | 2 |
| 168 | 5018883105.00 | ANTISUERO MONOVALENTE NEISSERIA MENINGITIDIS "Y". FRASCO CON 1 ML. | FRASCO | C/1 | 2 |
| 169 | 5018883107.00 | ANTISUERO MONOVALENTE NEISSERIA MENINGITIDIS "Y" Y "W135". FRASCO CON 1 ML. | FRASCO | C/1 | 2 |
| 170 | 5018883167.00 | FACTOR X, PARA IDENTIFICACION DE HAEMOPHILUS | CAJA | C/50 | 2 |
| 171 | 5018883168.00 | FACTOR V, PARA IDENTIFICACION DE HEMOPHILUS | FRASCO | C/50 | 2 |
| 172 | 5018883169.00 | DISCOS CON FACTOR X Y V PARA LA IDENTIFICACIÓN DE HAEMOPHILUS. CARTUCHO CON 50 DISCOS | ENVASE | C/50 | 2 |
| 173 | 5018883194.00 | ORNITINA | FRASCO | C/10 | 1 |
| 174 | 5019994913.00 | EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLÉICOS TOTALES DE MANERA AUTOMATIZADA PARA 192 REACCIONES. | EQUIPO | C/1 | 10 |
| 175 | 5018883256.00 | POLIPEPTONA | FRASCO | C/1 | 3 |
| 176 | 5018883258.00 | PEPTONA DE GELATINA | FRASCO | C/1 | 1 |
| 177 | 5019994914.00 | AGUA GRADO MOLECULAR, PARA PCR EN PRESENTACIÓN DE 25 ML X 1 ML | ENVASE | C/1 | 10 |
| 178 | 5017840006.00 | EQUIPO PARA EXTRACION DE ACIDOS DESOXIRRIBONUCLEICOS (DNA). EQUIPO CON 250 REACCIONES QUE CONTIENE: BUFFER AW1 98 ML, BUFFER AW2 66 ML, BUFFER AL 33 ML (2), BUFFER AE 60 ML, PROTEASA 5.5 ML Y PROTEASA SOLVENTE 5.5ML | EQUIPO | C/250 | 8 |
| 179 | 5018883249.01 | EQUIPO PARA DETERMINACION DE ANTICUERPOS TIPO IGM CONTRA EL VIRUS DE CHIKUNGUNYA MEDIANTE TECNICA DE ELISA TIPO SANDWICH INDIRECTA CADA ESTUCHE CONTIENE: UNA PLACA DE 96 POZOS RECUBIERTOS CON ANTIGENO RECOMBINANTE DE VIRUS CHIKUNGUNYA, CONJUGADO COMPUESTO POR ANTI-ANTICUERPO IGM CON EMZIMA PEROXIDASA, DILUYENTE PARA CONJUGADO, DILUYENTE PARA MUESTRAS, CONTROLES POSITIVOS CONTROLES NEGATIVOS SOLUCION SUSTRATO TMB "A" SOLUCION SUSTRATO TMB "B" SOLUCION DE LAVADO SOLUCION DE PARO CUBIERTAS PLASTICAS ADHERIBLES PARA PLACA DE 96 POZOS | EQUIPO | C/1 | 1 |
| 180 | 5018888290.00 | AJUSTADOR DE FUERZA IONICA PARA ELETRODO DE FLUOR TISAB II | GALON | C/1 | 3 |
| 181 | 5018889007.00 | BUFFER PH 10 EN COLOR AZUL | FRASCO | C/1 | 1 |
| 182 | 5018888128.00 | ESTUCHE PARA EXTRACCION DE ACIDO RIBONUCLEICO DE MUESTRAS VIRALES CONTIENE: 7 FRASCOS DE PLASTICO: 5 CON 31 MILILITROS, 1 CON 98 MILILITROS Y 1 CON 66 MILILITROS DE SOLUCIONES AMORTIGUADORAS, 10 MICROTUBOS CON 2 MILILITROS DE SOLUCION AMORTIGUADORA , 5 MICROTUBOS CON 310 MICROGRAMOS DE ACARREADOR DE ACIDO RIBONUCLEICO, 1000 TUBOS COLECTORES DE 2 MILILITROS Y 250 COLUMNAS DE SILICA . | EQUIPO | C/1 | 4 |
| 183 | 5019480004.00 | BUFFER DE CARGA UTILIZADO EN LA ELECTROFORESIS PARA LA PCR EN PUNTO FINAL. ENVASE CON 5 ML | FRASCO | C/50 | 3 |
| 184 | 5018889108.00 | REACTIVO INTERCALANTE DEL ACIDO DESOXIRRIBUNUCLEICO ALTAMENTE SENSIBLE PARA VISUALIZAR LA PRESENCIA DE FRAGMENTOS DE ACIDO NUCLEICO EN UN GEL DE AGAROSA DESPUES DE LA ELECTROFORESIS AL EXPONERLO A LA LUZ ULTRAVIOLETA, CONCENTRADO 10,000 VECES. VIAL CON EL VOLUMEN DE 400 MICROLITROS DE INTERCALANTE EN DIMETIL SULFOXIDO. REACTIVO FACIL DE USAR Y SEGURO PARA LA SALUD DEL ANALISTA | PIEZA | C/1 | 2 |
| 185 | 5019964915.00 | MARCADOR DE PESO MOLECULAR DE 100 A 1500 PARES. ENVASE CON 200 ML. | ENVASE | C/1 | 3 |
| 186 | 5019850003.00 | ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO A. FRASCO DE 1 ML. | FRASCO | C/1 | 2 |
| 187 | 5019994905.00 | PANEL PARA LA DETECCIÓN DE DENGUE A 200 NM. | EQUIPO | C/1 | 1 |
| 188 | 5019994906.00 | EQUIPO CON ENZIMA PARA LA REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA EN TIEMPO REAL A PARTIR DE MUESTRAS DE RNA. | EQUIPO | C/1 | 1 |
| 189 | 5019900004.00 | ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO C. FRASCO CON 1 ML. | ENVASE | C/1 | 2 |
| 190 | 5019900005.00 | ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO D. FRASCO CON 1 ML. | ENVASE | C/1 | 2 |
| 191 | 5019900006.00 | ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO E. FRASCO CON 1 ML. | ENVASE | C/1 | 2 |
| 192 | 5019900007.00 | ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO F. FRASCO CON 1 ML. | ENVASE | C/1 | 2 |
| 193 | 808304646.00 | ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO. (ETANOL) RA. ACS. 1000 ML. | FRASCO | C/1 | 4 |
| 194 | 5019994351.00 | 0.2 % DE AZIDA SODICA. SOLUCION DE MONTAJE BAJO EN GLICEROL. FRASCO CON 10 ML | FRASCO | C/1 | 3 |
| 195 | 808290084.00 | SOLUCON ALCOHOLICA DE GIEMSA AL 0.4%, 500 ML. | FRASCO | C/1 | 4 |
| 196 | 808304679.00 | ALCOHOL METILICO (LIBRE DE ACETONA). RA. ACS. 1000 ML. | FRASCO | C/1 | 1 |
| 197 | 808305262.00 | Reactivos químicos. Xilol. RA. ACS. Frasco con 500 ml. TA. | FRASCO | C/1 | 1 |
| 198 | 808306054.00 | ACIDO ACETICO GLACIAL (MINIMO 99.7%) 500 ML. | FRASCO | C/1 | 1 |
| 199 | 5017840021.00 | ESTUCHE DE OLIGONUCLEOTIDOS Y SONDA PARA LA DETECCION DE RICKETTSIA Y RNASA P MEDIANTE PCR TIEMPO REAL | PIEZA | C/1 | 1 |
| 200 | 5019994907.01 | ENZIMA TERMOESTABLE DE APROXIMADAMENTE 94 KDA AISLADA DE LA EUBACTERIA THERMUS AQUIATICUS CEPA YT-1 ESTA ENZIMA REPLICAEL DNA A 72ª C .LA ENZIMA CATALIZA LA POLIMERIZACION DE NUCLEOTIDOS EN ARN ,DNA DE DOBLE HEBRA EN PRESENCIA DE IONES DE MAGNESIO Y MUESTRA ACTIVIDAD EXONUCLEASA. ENZIMA ALTAMENTE PURIFICADA LIBRE DE EXONUCLEASAS ENDONUCLEASAS O NUCLEASAS INESPECIFICAS. ENVASE CON 500 MICROLITROS | ENVASE | C/1 | 9 |
| 201 | 5019994909.00 | ALCOHOL ETÍLICO GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. ETANOL ABSOLUTO. ENVASE DE 500 ML. | ENVASE | C/1 | 1 |
| 202 | 808303234.00 | ACETONA. ACS 1000 ML. | FRASCO | C/1 | 2 |
| 203 | 5018889105.00 | KIT DIAGNOSTICO CHAGAS PRUEBA DE HEMAGLUTINACION INDIRECTA PARA LA DETECCION  DE ANTICUERPOS CONTRA EL TRYPANOSOMA CRUZI. KIT PARA 96 PRUEBAS. | KIT | C/1 | 5 |
| 204 | 5018889107.00 | DE ANTICUERPOS CONTRA EL TRYPANOSOMA CRUZI. KIT PARA 96 PRUEBAS. | EQUIPO | C/96 | 2 |

**PARTIDA 2. MATERIAL DE LABORATORIO**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Clave** | **Descripción** | **Unidad de Medida** | **Presentación** | **Cantidad** |
| 1 | 608790093.00 | TERMOMETRO DE MERCURIO CON ESCALA DE 10 A 260 GRADOS CENTI- GRADOS | PIEZA | C/1 | 1 |
| 2 | 800250052.00 | AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, SENCILLA Y/O MULTIPLE, ESTERIL, DESECHABLE. 21 G. X 38 MM. | CAJA | C/100 | 100 |
| 3 | 800250136.00 | ADAPTADOR PARA AGUJAS TOMA MULTIPLE | BOLSA | C/10 | 4 |
| 4 | 800850018.00 | ASAS. PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL. DIÁMETRO DEL ASA: 3 MM. LONGITUD DEL MANGO: 20 CM. PAQUETE CON 12. | PAQUETE | C/12 | 12 |
| 5 | 800850026.00 | ASA PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLOGICOS. DE ALAMBRE NICROMEL, CALIBRADA 1/100 ML. CON MANGO METALICO. | PIEZA | C/1 | 62 |
| 6 | 800850034.00 | ASA PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLOGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL, CALIBRADA 1/1000 ML. CON MANGO METALICO. | PIEZA | C/1 | 40 |
| 7 | 801480062.00 | CAJAS. DE CRISTAL, PARA TINCIÓN CON CANASTILLA METÁLICA, PARA 50 PREPARACIONES. (PORTAOBJETOS) JUEGO CON 22 PIEZAS. | ENVASE | C/22 | 60 |
| 8 | 801480138.00 | CAJA DE PETRI, DE PLASTICO, ESTERIL, DESECHABLE, EN MEDIDAS DE 100 X 15 MM | PIEZA | C/1 | 100000 |
| 9 | 801710070.00 | CANASTILLAS. PARA TINCIÓN DE 50 LAMINILLAS. DE ACERO INOXIDABLE, CON ASA REMOVIBLE. PIEZA. | PIEZA | C/1 | 100 |
| 10 | 801810094.00 | CÁPSULAS. PARA INCLUSIÓN DE TEJIDOS. DE ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS: 20 X 5 MM. | PIEZA | C/1 | 50 |
| 11 | 802350967.00 | EQUIPO ALADO PARA RECOLECCION DE SANGRE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE RECOLECCION AL VACIO, AGUJA CALIBRE 21X 19 MM. CON TUBO DE HULE DE 17.78 CM. (7") DE LONGITUD Y BROCHE DE SEGURIDAD. ALAS DE COLOR VERDE ADAPTADOR CON AGUJA Y MANGA RETRACTIL PARA LA TOMA MULTIPLE, ESTERIL Y DESECHABLE | CAJA | C/50 | 12 |
| 12 | 802650044.00 | CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 2. RECTANGULAR O CUADRADO, CON UN ESPESOR DE 0.25 MM. DE 24 X 50 MM | CAJA | C/100 | 46 |
| 13 | 803430750.00 | EMBUDO DE VIDRIO DE TALLO CORTO 75 MM DE DIAMETRO, LONG 150 MM | PIEZA | C/1 | 2 |
| 14 | 803431147.00 | EMBUDOS. DE POLIPROPILENO. DIÁMETRO: 150 MM. LONGITUD DE TALLO: 35 MM. RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE. | PIEZA | C/1 | 5 |
| 15 | 803820109.00 | ESCOBILLONES DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS CON LONGITUD DE 12.5 CM. LONGITUD TOTAL DE 27.5 CM. Y DIAMETRO DE 5 CM. | PIEZA | C/1 | 70 |
| 16 | 803820299.00 | ESCOBILLONES DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS CON LONG. 20 CM. DIAM. 3.5 CM. | PIEZA | C/1 | 70 |
| 17 | 805830155.00 | LAPIZ MARCADOR PARA MARCAR VIDRIO O PORCELANA. CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO. | PIEZA | C/1 | 588 |
| 18 | 805920014.00 | DETERGENTE PARA LAVADO DE MATERIAL DE VIDRIO, PLASTICO Y PORCELANA CON ELIMINACION COMPLETA DE TRAZAS Y RESIDUOS, BIODEGRADABLE, NEUTRO. 4 LITROS | ENVASE | C/1 | 100 |
| 19 | 806020533.00 | MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACION APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLENMEYER, PARA VOLUMEN DE 500 ML. | PIEZA | C/1 | 10 |
| 20 | 806020541.00 | MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACION APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLENMEYER, PARA VOLUMEN DE 1000 ML. | PIEZA | C/1 | 20 |
| 21 | 806020558.00 | MATRAZ DE VIDRIO, REFRACTARIO, CON GRADUACION APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLENMEYER, PARA VOLUMEN DE 2000 ML | PIEZA | C/1 | 20 |
| 22 | 806020566.00 | MATRAZ ERLENMEYER DE VIDRIO DE 4000 ML | PIEZA | C/1 | 20 |
| 23 | 806260329.00 | MORTERO DE PORCELANA O VIDRIO, PROVISTO DE PISTILO, CON CAPACIDAD PARA: 125 ML. | PIEZA | C/1 | 6 |
| 24 | 806810289.00 | PAPEL FILTRO N0 40 , DISCO DE 110 MM DIAMETRO | CAJA | C/100 | 7 |
| 25 | 806810321.00 | PAPEL FILTRO NO. 42 CON DISCO DE 90 MM. DE DIAMETRO | CAJA | C/100 | 3 |
| 26 | 806810859.00 | SEDA, PARA LIMPIEZA DE LENTES DE MICROSCOPIO | CUADERNO | C/50 | 16 |
| 27 | 806811105.00 | PAPEL PARAFINADO, PARA TAPAR TUBOS A PRUEBA DE HUMEDAD. SEMITRANSPARENTE, ESTIRABLE E INERTE. ROLLO 50 CM. DE ANCHO Y 760 CM. DE LONGITUD | PIEZA | C/1 | 5 |
| 28 | 806811352.00 | PAPEL FILTRO N0.40, 90 MM DIAMETRO | CAJA | C/100 | 2 |
| 29 | 807090022.00 | PIPETA DE VIDRIO BLANDO, CON UNA PUNTA ALARGADA TIPO PASTEUR, PARA DIVERSOS USOS. LONGITUD 14.5 CM. | CAJA | C/50 | 21 |
| 30 | 807090329.00 | PIPETA DESECHABLE DE POLIESTIRENO DE 2 ML. GRADUADA 1/100, ESTERIL, CON ENVOLTURA INDIVIDUAL. | CAJA | C/200 | 250 |
| 31 | 807090337.00 | PIPETA DESECHABLE DE POLIESTIRENO DE 5 ML. GRADUADA 1/10, ESTERIL, CON ENVOLTURA INDIVIDUAL. | CAJA | C/200 | 200 |
| 32 | 807090378.00 | PIPETA SEROLOGICA DE PLASTICO, ESTERIL, LIBRE DE PIROGENOS, DESECHABLE, CON TAPON DE SEGUIRDAD (ALGODON), EN EMPAQUE INDIVIDUAL. PARA PIPETOR AUTOMATICO. PARA VOLUMENES 10 ML. GRADUACION 10 ML. EN 1/10 | PIEZA | C/1 | 2000 |
| 33 | 807090386.00 | PIPETA SEROLÓGICA DE PLÁSTICO, ESTÉRIL, LIBRE DE PIRÓGENOS, DESECHABLE, CON TAPÓN DE SEGURIDAD (ALGODÓN), EN EMPAQUE INDIVIDUAL. PARA PIPETOR AUTOMÁTICO. VOLUMEN 25 ML. GRADUACION 25 ML EN 1/10 | PIEZA | C/1 | 2000 |
| 34 | 807093463.00 | PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE CON CAPACIDAD DE 1 A 10 O DE 2 A 20 MCL. | PIEZA | C/1 | 1 |
| 35 | 807093471.00 | PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE CON CAPACIDAD DE 10 A 100 O DE 20 A 200 MCL. | PIEZA | C/1 | 1 |
| 36 | 807093489.00 | PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE CON CAPACIDAD DE 100 A 1000 O DE 200 A 2000 MCL. | PIEZA | C/1 | 1 |
| 37 | 807290010.00 | PORTAOBJETO DE VIDRIO, RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1 MM. LISOS | CAJA | C/50 | 810 |
| 38 | 807290040.00 | PORTAOBJETOS DE VIDRIO RECTANGULARES DE 75 X 25 X 1.2MM LISOS | CAJA | C/50 | 20 |
| 39 | 807290051.00 | PORTAOBJETO DE VIDRIO, RECTANGULARES DE GROSOR UNIFORME, DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1 MM. CON ESQUINAS Y UN EXTREMO ESMERILADO | CAJA | C/50 | 1638 |
| 40 | 807330238.00 | PROBETA DE POLIPROPILENO GRADUADAS: CAPACIDAD. 500 ML. EXACTITUD. MEDIANA. | PIEZA | C/1 | 2 |
| 41 | 807350202.00 | PUNTAS DE PLASTICO DESECHABLE, PARA PIPETA DE: 100 MICROLITROS | BOLSA | C/1000 | 10 |
| 42 | 807350210.00 | PUNTAS DE PLASTICO DESECHABLE, PARA PIPETAS DE 200 MICROLITROS. | BOLSA | C/1000 | 80 |
| 43 | 807350228.00 | PUNTAS DE PLASTICO DESECHABLES, PARA PIPETA DE: 1000 MICROLITROS | BOLSA | C/1000 | 11 |
| 44 | 807351374.00 | PIPETAS. PUNTA CON FILTRO PARA PIPETA DE 1 A 10 MICROLITROS. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIRÓGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MÍNIMO 960 PIEZAS. | ENVASE | C/960 | 54 |
| 45 | 807351382.00 | PUNTILLAS CON FILTRO BARRERA QUE EVITA LA AEROSOLIZACION DE CONTAMINANTES EN CONTACO CON LA MICROPIPETA CON INTERIOR INERTE ESTERILES LIBRES DE RNASA Y DNASA CON CAPACIDAD DE 2-100 MICROLITROS COMPATIBLE CON MICROPIPETA DE CAJA CON 960 PIEZAS | ENVASE | C/960 | 38 |
| 46 | 807351390.00 | PIPETAS. PUNTA CON FILTRO PARA PIPETA DE 100 A 1000 MICROLITROS. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIRÓGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MÍNIMO 960 PIEZAS. | ENVASE | C/960 | 32 |
| 47 | 808375392.00 | TORNIQUETE STRECH LIBRE DE LATEX (PARA LIGAR A LOS PACIENTES EN LA TOMA DE MUESTRAS) | CAJA | C/25 | 5 |
| 48 | 808530083.00 | TAPONES DE ALUMINIO, PARA FRASCO ÁMPULA. DE 20 MM DE DIÁMETRO. CAJA CON 1000 PIEZAS. | CAJA | C/1000 | 2 |
| 49 | 808530091.00 | TAPONES DE HULE, PARA FRASCO ÁMPULA. DE 20 MM DE DIÁMETRO. CAJA CON 1000 PIEZAS. | CAJA | C/1000 | 2 |
| 50 | 808530208.00 | TAPONES. DE HULE. TAMAÑOS: 00 SOLICITAR ESPECIFICANDO TAMAÑO Y CANTIDAD EN K. | PIEZA | C/1 | 1000 |
| 51 | 809090046.00 | TUBOS DE VIDRIO CON TAPON DE ROSCA, PARA CULTIVO DE 16 X 150 MM | PIEZA | C/1 | 4500 |
| 52 | 809090335.00 | TUBO DE VIDRIO CON TAPON DE ROSCA, PARA CULTIVO DE 18 X 150 MM | PIEZA | C/1 | 4500 |
| 53 | 809090988.00 | TUBO DE ENSAYE, DE POLIPROPILENO, IRROMPIBLE, SIN LABIO, EN DIMENSIONES DE: 13 X 100 MM. | PIEZA | C/1 | 500 |
| 54 | 809091556.00 | TUBO CONICO DE POLIPROPILENO 15 ML. | PIEZA | C/1 | 1500 |
| 55 | 809091648.00 | TUBO DE POLIPROPILENO PARA CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 50 ML. GRADUADO CONICO, CON TAPON DE ROSCA, ESTERIL | CAJA | C/400 | 5 |
| 56 | 809091655.00 | TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 200 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DESEGURIDAD, FONDO REDONDEADO RESISTE 16,000 G, SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE. CALIDAD PCR. BOLSA MÍNIMO 200, MÁXIMO 500 PIEZAS. | BOLSA | C/200 | 10 |
| 57 | 809091671.00 | TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 1,500 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO, RESISTE 16,000 G SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE. LIBRE DE RNAASA. BOLSA CON 1000 PIEZAS. | BOLSA | C/1000 | 5 |
| 58 | 809095383.00 | TUBO DE HULE PARA LA CONEXION DE GAS AL MECHERO: DE LATEX, COLOR AMBAR DIAMETRO INTERIOR DE 7 MM. (1/4 DE PULGADA), ESPESOR DE LA PARED 3 MM. | METRO | C/1 | 40 |
| 59 | 809096480.00 | CRIOTUBOS ESTERILES CON TAPA DE POLIPROPILENO DE 2 ML. PARA TEMPERATURAS INFERIORES A MENOS 120°C. | ENVASE | C/500 | 100 |
| 60 | 809096498.00 | TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2 MG) APLICADO POR ASPERSION EN LA PARED DEL TUBO, TAPON LILA CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.0 ML. (+ 0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPON DE SEGURIDAD. ESTERIL. | ENVASE | C/100 | 90 |
| 61 | 809330012.00 | VARILLA DE VIDRIO BLANDO, DE 91 CM. DE LONGITUD Y DIAMETRO DE 6.4 MM. | PIEZA | C/1 | 70 |
| 62 | 809510555.00 | VASO DE PRECIPITADOS DE VIDRIO DE 10 ML | PIEZA | C/1 | 20 |
| 63 | 809510571.00 | VASO DE PRECIPITADOS DE VIDRIO DE 50 ML | PIEZA | C/1 | 20 |
| 64 | 809510597.00 | VASO DE PRECIPITADOS DE VIDRIO DE 100 ML | PIEZA | C/1 | 20 |
| 65 | 809510639.00 | VASO DE PRECIPITADO, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACION PARA VOLUMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 500 ML | PIEZA | C/1 | 30 |
| 66 | 809510654.00 | VASO DE PRECIPITADOS DE VIDRIO DE 1000 ML | PIEZA | C/1 | 10 |
| 67 | 809510670.00 | VASO DE PRECIPITADOS DE VIDRIO DE 2000 ML | PIEZA | C/1 | 10 |
| 68 | 4053700001.00 | ESPATULA ACANALADA DE ACERO INOXIDABLE | PIEZA | C/1 | 6 |
| 69 | 4056050001.00 | MICROPIPETAS UNICANAL DE 10-100 MICROLITROS RANGO VARIABLE CON EXPULSOR DE PUNTILLAS | PIEZA | C/1 | 2 |
| 70 | 4056050003.00 | MICROPIPETAS UNICANAL DE 100-1000 RANGO VARIABLE CON EXPULSOR DE PUNTILLAS | PIEZA | C/1 | 1 |
| 71 | 4057090001.00 | PIPETA LINEAL ESTERIL DE PLASTICO DESECHABLE DE 10 ML. CON SUBDIVISIONES DE 0.1 ML. | CAJA | C/100 | 1 |
| 72 | 4057130021.00 | PIPETA DE TRANSFERENCIA DE PLASTICO ESTERIL INDIVIDUAL | CAJA | C/1 | 2000 |
| 73 | 4057200030.00 | PLACAS DE MICROTITULACION DE 96 POZOS DE POLIPROPILENO DE FONDO "U" | PIEZA | C/1 | 2600 |
| 74 | 4057350020.00 | PUNTILLAS CON FILTRO PARA BARRERA DE AEROSOLES CON CAPACIDAD HASTA 250 MICROLITROS, LIBRES DE INHIBODORES DE PCR, DNA, DNASA, RNASA Y ESTERILES ADAPTABLES A MICROPIPETAS. | CAJA | C/96 | 100 |
| 75 | 4057350021.00 | PUNTILLAS CON FILTRO PARA BARRERA DE AEROSOLES CON CAPACIDAD HASTA 10 MICROLITROS, LIBRES DE INHIBODORES DE PCR, DNASA, RNASA Y ESTERILES ADAPTABLES A MICROPIPETAS. | CAJA | C/96 | 100 |
| 76 | 4057350022.00 | PUNTILLAS CON FILTRO BARRERA PARA PCR CAPACIDAD 100 - 1000 MICROLITROS | CAJA | C/1 | 480 |
| 77 | 4058880200.00 | MICROTUBOS PARA PCR CON CAPACIDAD DE 0.5 MILILITROS CON TAPA DE CIERRE HERMETICO Y PROTECCION CONTRA CONTAMINACION, TIPO EPPENDORF. | PIEZA | C/1 | 6480 |
| 78 | 4058880210.00 | LAMINILLAS CON RECUBIERTA DE TEFLON CON 8 POZOS PARA TECNICA DE INMUNOFLUORESCENCIA. | CAJA | C/100 | 13 |
| 79 | 4058880230.00 | STAND PARA 6 MICROPIPETAS EN ACRILICO FORMA DE Z. | PIEZA | C/1 | 4 |
| 80 | 4058880290.00 | CUBIERTA DE PLASTICO ADHERIBLE PARA PLACA ELISA DE 96 POZOS | CAJA | C/100 | 13 |
| 81 | 4058880330.00 | HISOPOS CON AMIES ESTERIL ( CON MEDIO DE AMIES ) | PIEZA | C/1 | 600 |
| 82 | 4059090005.00 | TUBO DE ENSAYE DE POLIPROPILENO DE 16 X 150 ESTERILES | PIEZA | C/1 | 4000 |
| 83 | 4059090015.00 | TUBO DE GRAFITO | PAQUETE | C/1 | 10 |
| 84 | 4059090050.00 | TUBO POLIPROPILENO ESTERIL 13 X 100 ML. (10 ML.) CON ROSCA CON TAPON INDIVIDUAL | PIEZA | C/1 | 5000 |
| 85 | 5018888266.00 | TUBO ROSCADO 5ML, FONDO PLANO/CÓNICO, PP, CON CIERRE MONTADO, CON ESCALA IMPRESA Y CAMPO PARA TEXTO, ENVASADO ESTÉRIL. | BOLSA CON 100PZAS | C/1 | 5 |
| 86 | 5019994937.00 | SISTEMA DE FILTRACION ESTERIL CON MEMBRANA MILIPORE DE 0.22 MICRAS PARA VOLUMENES DE 500 ML QUE CONTIENE FRASCO PARA VOLUMEN DE 500 ML, SISTEMA DE FILTRADO CON MEMBRANA MILIPORE DE 0.22 MICRAS Y TAPA DE ROSCA. | PIEZA | C/1 | 17 |
| 87 | 5050890005.00 | ASAS BACTERIOLOGICAS DESECHABLES ESTERILES DE 10 MICROLITOS EL ARO DE UN ARO. | CAJA | C/500 | 30 |
| 88 | 5051250006.00 | BOLSA ESTÉRIL DE 19 X 30 CMS CON CAPACIDAD DE 55 OZ (1627 ML.) DE POLIETILENO EXTRA-RESISTENTE DE BAJA DENSIDAD, DE ALTA TRANSPARENCIA ESPECIALMENTE PARA USO EN HOMOGENEIZADORES CON CIERRE HERMÉTICO, COSTURA DE UNA SOLA PIEZA, RESISTENCIA A TEMPERATURA MÁXIMA DE 82°C, NO AUTOCLAVABLES. CAJA CON 500 PIEZAS | CAJA | C/500 | 56 |
| 89 | 5051480020.00 | CAJAS PETRI DE POLIESTIRENO DE 92 X16 | PIEZA | C/1 | 10000 |
| 90 | 5053000355.00 | ELECTRODO DE PH | PIEZA | C/1 | 3 |
| 91 | 5054310055.00 | FRASCO PEQUE­O PARA HEMOCULTIVOS. | FRASCO | C/1 | 1000 |
| 92 | 5054310215.00 | FRASCOS PLASTICO BOCA ANCHA 1000 ML. 1 LITRO | PIEZA | C/1 | 1400 |
| 93 | 5054310261.00 | RECIPIENTES PARA REACTIVO CAPACIDAD, 1 - 75 ML. DE POLIPROPILENO AUTOCLAVEABLE WHETON 851249 | CAJA | C/1 | 7 |
| 94 | 5054310265.00 | FRASCO DE PLASTICO CON TAPA DE ROSCA CILINDRICOS DE 500 ML. Y BOCA ANCHA ALTURA 15 CMS. | PIEZA | C/1 | 1400 |
| 95 | 5054310400.00 | FRASCOS DE BOCA ANCHA DE 5 A 6 CMS. DE DIAMETRO POR 4 A 7CMS. DE ALTO, DE PLASTICO TRANSPARENTE CON TAPA DE ROSCA DE 100 A 125 ML. DESECHABLE | PIEZA | C/1 | 100 |
| 96 | 5054310420.00 | FRASCO DE DILUCION DE BOCA ANCHA CON MARCA DE GRADUACION CON MARCO DE 99+1 ML. CAPACIDAD 160 ML | PIEZA | C/1 | 100 |
| 97 | 5054610010.00 | GRADILLA DE PLASTICO PARA TUBOS DE 13 X 100 | PIEZA | C/1 | 7 |
| 98 | 5056020155.00 | MATRAZ VOLUMETRICO DE 100 ML. CLASE "A" CON TAPON ESMERILADO | PIEZA | C/1 | 53 |
| 99 | 5056810230.00 | PAPEL PARAFILM USO EN LABORATORIO MEDIDAS DE 100 MM. X 38 MTS. | ROLLO | C/1 | 4 |
| 100 | 5057010001.00 | PINZA METALICA DE PUNTA PARA MUESTREO | PIEZA | C/1 | 20 |
| 101 | 5057090100.00 | PIPETA PASTEUR DE VIDRIO PUNTA CORTA | CAJA | C/250 | 10 |
| 102 | 5057130015.00 | PIPETA AUTOMATICA CONVERTIBLE DE 100-500 LAMBDAS DE POLIETILENO TIPO DIGITAL DOTADA DE EXPULSOR DE PRESION ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR DE CALIBRACION SENCILLA Y AJUSTE SIN HERRAMIENTAS | PIEZA | C/1 | 1 |
| 103 | 5057170001.00 | DOSIFICADOR AUTOMATICO PARA SOLUCIONES ALCALINAS ACIDAS DISOLVENTES ORGANICOS VOLUMEN VARIABLE DE 1-10 ML. GRADUADO EN 0.2 ML. Y FRASCO CONTENEDOR PARA 1000 ML. | PIEZA | C/1 | 3 |
| 104 | 5057200230.00 | PLACA 96 POZOS | PIEZA | C/1 | 14 |
| 105 | 5057330010.00 | PROBETA GRADUADA DE POLIPROPILENO DE 100 ML. | PIEZA | C/1 | 10 |
| 106 | 5057350040.00 | PUNTAS PARA PIPETA C/FILTRO DE 20-200 UL CAT: 2069 MARCA: ART | CAJA | C/1 | 3 |
| 107 | 5057400005.00 | PIZETA DE PLASTICO DE 250 ML. | PIEZA | C/1 | 2 |
| 108 | 5057960001.00 | RELOJ CONTADOR DE TIEMPO CON ALARMA DE 1 A 120 MINUTOS | PIEZA | C/1 | 2 |
| 109 | 5058790005.00 | TERMOMETROS DE LABORATORIO 76 MM. I MM. N2 BRANNAN -35/50 GRADOS CENTIGRADOS (LINEALES DE INMERSION TOTAL) | PIEZA | C/1 | 2 |
| 110 | 5058790015.00 | TERMOMETRO P/REFRIGERADOR Y CONGELADOR RANGO DE -20 A 20 GRADOS C | PIEZA | C/1 | 2 |
| 111 | 5058880180.00 | AGITADORES MAGNETICOS GRANDES (5 CM.) | PIEZA | C/1 | 6 |
| 112 | 5058880225.00 | GUANTES SIN TALCO | PIEZA | C/1 | 56 |
| 113 | 5058880725.00 | MICROTUBOS DE 2 ML.CRIOGENICO DE POLIETILENO CON TAPON DE ROSCA Y FALDON RESISTENTE A BAJAS TEMPERATURAS | CAJA | C/960 | 10 |
| 114 | 5058880816.00 | UNIDAD DE FILTRACION TIPO PERINOLA PARA JERINGA, DESECHABLE, CONSISTE DE UN PORTAFILTROS DE 25 MM DE DIAMETRO QUE INCLUYE MEMBRANA DE ACETATO DE CELULOSA CON PORO DE 0.22 MICRAS. CAJA CON 50 PIEZAS. | ENVASE | C/1 | 16 |
| 115 | 5058880845.00 | GUANTE RESISTENTE A LA TEMPERATURA | PAR | C/1 | 20 |
| 116 | 5058880850.00 | ADAPTADOR HOLDER AUTOMATICO | CAJA | C/1 | 2 |
| 117 | 5058881005.00 | BULBOS DE SEGURIDAD PARA PIPETAS DE HASTA 10 ML. PERA DE GOMA CON 3 VALVULAS | PIEZA | C/1 | 19 |
| 118 | 5058882035.00 | ESCOBILLON PARA TUBO DE CERDA DE MARRANO DE 13 X 100 MED. 12.5 CM. | PIEZA | C/1 | 70 |
| 119 | 5058883030.00 | RACK DE VIALES PARA DILUCION EN BASE CON TAPA, AUTOCLAVEABLES, 96 VIALES POR BASE CON CAPACIDAD DE 1.2 ML. | CAJA | C/1 | 42 |
| 120 | 5058883059.00 | ORGANIZADOR DE PUNTILLAS Y MICROPIPETAS | PIEZA | C/1 | 10 |
| 121 | 5058883065.00 | ASAS BACTERIOLOGICAS DESECHABLES DE PLASTICO DE 1 UL. CAJA CON 500 PIEZAS | CAJA | C/500 | 12 |
| 122 | 5058889002.00 | EQUIPO DE PLACAS PARA DOS FLUORUROS PARA CALIBRACIÓN DE EQUIPO 7500 FAST REAL-TIME DE APPLIED BIOSYSTEM. | EQUIPO | C/1 | 1 |
| 123 | 5058889003.00 | PLACA DE VERIFICACIÓN PARA CONTROL DE CALIDAD DEL EQUIPO EN TIEMPO REAL 7500 FAST DE APPLIED BIOSYSTEM. | PIEZA | C/1 | 1 |
| 124 | 5058889004.00 | LÁMPARA FLUORESCENTE PARA ILUMINACIÓN DE CAMPANA DE FLUJO LAMINAR. | PIEZA | C/1 | 1 |
| 125 | 5058889005.00 | LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA GERMICIDA DE 70X30X20 CM. | PIEZA | C/1 | 3 |
| 126 | 5058889006.00 | LÁMPARA ULTRAVIOLETA DE 2 WS Y 6 W PARA ESTERILIZAR LAS VENTANAS DE TRANSFERENCIA. | PIEZA | C/1 | 3 |
| 127 | 5058889007.00 | LÁMPARA PARA EL EQUIPO DE TIEMPO REAL 7500 FAST DE APPLIED BIOSYSTEM. | PIEZA | C/1 | 1 |
| 128 | 5058889008.00 | CUBETAS MEDIANAS PARA INTRODUCIR EL BUFFER DE LAVADO 3, LA PROTEINASA K Y LAS PARTÍCULAS PARAMAGNÉTICAS COMO REACTIVOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLÉICOS. COMO CONSUMIBLE DEL EQUIPO DE EXTRACCIÓN MAGNA PURE LC 2.0 . ENVASE CON 50 PIEZAS. | PAQUETE | C/50 | 3 |
| 129 | 5058889009.00 | CUBETAS GRANDES PARA INTRODUCIR LOS BUFFER DE LAVADO 2 Y 1 COMO REACTIVOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLÉICOS. ENVASE CON 120 PIEZAS. | PAQUETE | C/120 | 3 |
| 130 | 5058889010.00 | TAPAS CON ORIFICIOS PARA CUBRIR LAS CUBETAS CHICAS Y MEDIANAS DONDE SE INTRODUCEN LOS REACTIVOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLÉICOS. COMO CONSUMIBLE DEL EQUIPO MAGNA PURE LC 2.0. ENVASE CON 300 PIEZAS. | ENVASE | C/1 | 125 |
| 131 | 5058889011.00 | TAPAS CON ORIFICIOS PARA CUBRIR LAS CUBETAS GRANDES DONDE SE INTRODUCEN LOS REACTIVOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLÉICOS. COMO CONSUMIBLE DEL EQUIPO MAGNA PURE LC 2.0. ENVASE CON 120 PIEZAS. | PAQUETE | C/120 | 2 |
| 132 | 5058889012.00 | SELLO DE LAS TAPAS DE LAS CUBETAS UTILIZADAS PARA EL PROCESO DE EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLÉICOS. COMO CONSUMIBLES DEL EQUIPO MAGNA PURE LC 2.0. ENVASE CON 400 PIEZAS. | PAQUETE | C/400 | 3 |
| 133 | 5058889013.00 | BOLSA DE DESECHOS EXCLUSIVA DE LOS CONSUMIBLES UTILIZADOS EN EL PROCESO DE EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLÉICOS EN EL EQUIPO MAGNA PURE LC 2.0. ENVASE CON 25 PIEZAS. | PAQUETE | C/25 | 9 |
| 134 | 5058889015.00 | PLACAS DE PROCESO ENCARGADAS DE LOS LAVADOS EN EL PROCESO DE EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLÉICOS COMO CONSUMIBLES DEL EQUIPO MAGNA PURE LC 2.0. ENVASE CON 160 PIEZAS. | PAQUETE | C/160 | 5 |
| 135 | 5058889016.00 | PUNTILLAS PARA MICROPITA DE 2 A 20 MICROLITROS. COMO CONSUMIBLES DE LA MICROPIPETA EPPENDORF. ENVASE CON 96 PIEZAS. | CAJA | C/96 | 100 |
| 136 | 5058889017.00 | BOTES DE DESECHO DE LOS REACTIVOS QUE SE USAN PARA EL EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLÉICOS. COMO CONSUMIBLES DEL EQUIPO MAGNA PURE LC 2.0. ENVASE CON 40 PIEZAS. | PAQUETE | C/40 | 12 |
| 137 | 5058889018.00 | TIRAS DE 8 TUBOS DE 0.1 MILILITROS , PARA LA REACCIÓN DE LA PCR. CONSUMIBLES DEL TERMOCICLADOR 7500 FAST-REAL TIME DE APPLIED BIOSYSTEM. ENVASE CON 125 TIRAS (8 TIRAS POR TUBO) | TUBO | C/125 | 40 |
| 138 | 5058889019.00 | TIRAS DE 8 TAPAS PARA LAS TIRAS DE 8 TUBOS UTILIZADOS PARA LA REACCIÓN DE LA PCR EN EL EQUIPO 7500 FAST REAL-TIME DE APPLIED BIOSYSTEM. ENVASE CON 300 TIRAS. | CAJA | C/8 | 100 |
| 139 | 5058889020.00 | PORTAPUNTILLAS ADITAMENTO COMO CONSUMIBLE DEL EQUIPO MAGNA PURE LC 2.0. ENVASE CON 200 PIEZAS. | CAJA | C/200 | 3 |
| 140 | 5058889021.00 | LÁMPARA GERMICIDA DE 15 W PARA CAMPANA DE FLUJO LAMINAR. | PIEZA | C/1 | 1 |
| 141 | 5058889022.00 | EQUIPO DE PLACAS PARA CUATRO FLUORUROS PARA CALIBRACIÓN DE EQUIPO 7500 FAST REAL-TIME DE APPLIED BIOSYSTEM. | EQUIPO | C/1 | 3 |
| 142 | 5058889025.00 | TOALLAS LIMPIADORAS DE BAJA PELUSA PARA EQUIPO DE CUANTIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLÉICOS CAJA CON 280 PAÑOS. | PIEZA | C/1 | 2 |
| 143 | 5059090020.00 | TUBO DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 500 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDO, RESISTENTE 16,000 G. SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE. CALIDAD PCR. BOLSA CON 1000 PIEZAS. | ENVASE | C/1 | 3 |
| 144 | 5059090935.00 | TUBO DE POLIPROPILENO DE 1.1 ML. CON TAPA AMARILLA NO ESTERIL | CAJA | C/1 | 3000 |
| 145 | 5059091017.00 | TUBO DE VIDRIO CON ROSCA DE 25 X 150 MM | PIEZA | C/1 | 500 |
| 146 | 5059091019.00 | TUBO DURHAM DE 6 X 50 MM. DE VIDRIO | CAJA | C/1 | 1800 |
| 147 | 5059801002.00 | PUNTILLAS PEQUEÑAS PARA LA EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLÉICOS EN EL EQUIPO MAGNA PURE LC 2.0. ENVASE CON 960 PUNTILLAS. | ENVASE | C/960 | 5 |
| 148 | 5059801003.00 | PUNTILLAS GRANDES PARA EL EQUIPO MAGNA PURE LC 2.0. ENVASE CON 960 PIEZAS. | ENVASE | C/960 | 9 |
| 149 | 5059801005.00 | PLACA PARA MUESTRAS PARA EL EQUIPO MAGNA PURE LC 2.0. ENVASE DE 120 PIEZAS. | ENVASE | C/1 | 217 |
| 150 | 5059801007.00 | PUNTILLAS CON FILTRO COMPATIBLE CON MICROPIPETAS EPPENDORF DE 0.1 A 10 ML. ENVASE CON 960 PIEZAS. | ENVASE | C/1 | 9 |
| 151 | 5059801008.00 | CRIOCAJAS PARA 81 TUBOS DE 2 ML (9 X 9). ENVASE CON 5 PIEZAS. | ENVASE | C/5 | 50 |
| 152 | 5059801009.00 | TAPAS PARA CRIOTUBOS DE 2.0 ML DE 15 X 10.8 MM. BOLSA CON 500 TAPAS. | ENVASE | C/1 | 290 |
| 153 | 5059801010.00 | MICROTUBO DE PCR 0.2 ML CON TAPA PLANA. ESTÉRIL. ENVASE CON 1000 PIEZAS. | ENVASE | C/1 | 12350 |
| 154 | 5059801011.00 | MICROTUBOS DE 1.5 ML, FONDO CÓNICO, TAPA PLANA, ESTÉRILES PARA PCR. ENVASE CON 500 PIEZAS. | ENVASE | C/500 | 20 |
| 155 | 5311530108.00 | CAJAS. DE MADERA. CON REJILLA DE ALUMINIO PARA GUARDAR LAMINILLAS. PARA PORTAOBJETOS DE 25 X 75 MM. CON 100 LUGARES. DE 3.12 X 17.31 X 20.13 CM. PIEZA. | PIEZA | C/1 | 4 |
| 156 | 5332030013.00 | CANASTILLA PARA TRANSPORTAR MATERIAL DE VIDRIO, DE ALUMINIO. DIMENSIONES: DE 15 X 15 X 15 CM | PIEZA | C/1 | 6 |
| 157 | 5332030021.00 | CANASTILLA DE ALUMINIO, DIMENSIONES 15 X 30 X 15 CM. | PIEZA | C/1 | 7 |
| 158 | 5334610010.00 | GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLASTICO ESTERILIZABLE PARA 40 TUBOS HASTA 22 MM. DE DIAMETRO | PIEZA | C/1 | 7 |
| 159 | 5334610507.00 | GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLASTICO ESTERILIZABLE PARA 72 TUBOS HASTA DE 16 MM. DE DIAMETRO | PIEZA | C/1 | 9 |
| 160 | 5336040026.00 | MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA, CON REGULADOR DE FLAMA, PUNTA ESTABILIZADORA, CON MANGUERA ADECUADA DE HULE LÁTEX DE 2 A 3 METROS DE LONGITUD. ALTURA 18.7 CM, REJILLA DE 30 MM DE DIÁMETRO. | PIEZA | C/1 | 18 |
| 161 | 5336040042.00 | MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR TIPO BUNSEN. CON REGULADOR DE FLAMA, PUNTA ESTABILIZADORA, CON MAGUERA ADECUADA DE HULE LATEX DE A2 A 3 METROS DE LONGITUD. ALTURA 14 CM. | PIEZA | C/1 | 2 |

**ANEXO 2**

**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(Deberá contener las características solicitadas en el anexo 1)

(Presentar este formato para cada una de las partidas en los que desee participar)

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO No.** | **FECHA** |
| No. **LP-919044992-I35-2017** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **RENGLÓN** | **CLAVE** | **DESCRIPCIÓN** | **PRESEN-TACIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD OFERTADA** | **MARCA**  **Y FABRICANTE** | **PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR EL COMITÉ EVALUADOR** | |
| **ACEPTADO** | **RECHAZADO** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**Lugar y fecha**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Protesto lo necesario**

**ANEXO 3**

**Formato de Oferta Económica**

(Presentar este formato por separado para cada una de las partidas en los que desee participar)

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO No.** | **FECHA** |
| No. **LP-919044992-I35-2017** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Cantidad Cotizada** | **Precio Unitario antes de IVA** |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subtotal antes de I.V.A.** | **I.V.A.** | **Total incluyendo I.V.A.** |
|  |  |  |

**Datos del Representante Legal de la Compañía**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma**

**\*Anexar en sobre Económico**

**\*Anexar también al sobre económico CD o USB con Propuesta económica en formato EXCEL.**

**ANEXO 4**

**HOJA DE RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concurso No.** | **Fecha** |
| No. LP-919044992-I35-2017 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **Nombre ó Razón Social de la Compañía** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**CONFORME AL ANEXO 1**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **RENGLÓN** | **CLAVE** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PRESENTACION** | **MARCA O FABRICANTE** | **CANTIDAD OFERTADA** | **PRECIO UNITARIO** | **SUBTOTAL** | **IVA** | **IMPORTE TOTAL** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subtotal antes de I.V.A.** | **I.V.A.** | **Total incluyendo I.V.A.** |
|  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**\*Anexar en sobre Económico**

**\*Anexar también al sobre económico CD o USB con Propuesta económica en formato EXCEL.**

**ANEXO 5**

No. De licitación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**PRESENTE.-**

Me refiero a su convocatoria por la que se invita a participar en el concurso de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Sobre el particular, el suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto a usted lo siguiente:

**1.-** La empresa que represento propone vender los bienes a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas.

**2.-** Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre él. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye los cargos directos e indirectos que se originen hasta su total recepción por parte de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**3.-** Que si resultamos favorecidos en la licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de asignación.

**4.-** Con base en lo anterior se entrega esta proposición con los siguientes documentos que aparecen dentro del sobre cerrado de manera inviolable y que recibe el representante de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**4.1** Ofertas Técnicas

**5.-** Asimismo manifiesto no encontrarme en ninguno de los supuestos que prevé el Artículo 37 y 95, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Artículo 50 Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Cargo del Representante

de la Empresa

*Se deberá elaborar en papel membretado de la empresa.*

***\*Incluir en sobre Técnico***

**ANEXO 6**

**R E C I B O D E P R O P O S I C I O N E S**

**P R O V E E D O R:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Proposiciones**  **Técnicas** | **Proposiciones**  **Económicas** |
| Total de propuestas | ( ) | ( ) |

Dice contener en cada sobre las proposiciones técnicas y económicas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **N O M B R E** | **F I R M A** | **F E C H A** |

***\*Fuera de los Sobres.***

**ANEXO 7**

Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2017

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**PRESENTE.-**

En relación con la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I35-2017**, el suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

1. **Bajo Protesta de Decir Verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el Artículos 37 y 95 de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León. De conformidad a la Declaración prevista en la fracción XI del Artículo 31 de la Ley y fracción XV del Artículo 74 de su Reglamento.
2. **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifiesto que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P. induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes y manifiesto mi compromiso de conducirme honestamente en las diversas etapas de la licitación. Esto de conformidad a la fracción XII del artículo 31 de la Ley y fracción XI del artículo 74 de su Reglamento.
3. **Bajo protesta de decir verdad** manifiesto que he determinado mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre del representante legal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Cargo en la empresa licitante** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

***\*Nota: Esta carta deberá elaborarse en papel membretado de la empresa e incluir en el sobre de la propuesta técnica.***

**ANEXO 8**

**INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑIA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial**, a nombre y representación de: (persona física o moral)

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No.** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Referente a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. De registro en el Padrón de Proveedores:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad, Código Postal.

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) (Denominación)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2016:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario.**

**(firma)**

Notas:

---Ventas totales mínimas requeridas: Deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2016 o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2016, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que las ventas totales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente para la presente licitación. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas, así mismo que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración.

---Escrito bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de obligaciones Estatales y Federales en lo relativo al pago de impuestos.

---El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

***\*ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ DURANTE EL PERIODO DE REGISTRO DEL CONCURSO, EN ORIGINAL Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR.***

**ANEXO 9**

**BIENES DE ORIGEN NACIONAL**

Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Proveedores que Participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición de Bienes, y Dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.2 de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

***(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso****)*

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%**\***, o \_\_(7)\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante..

|  |
| --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**\***Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.* |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 9-A**

**BIENES NACIONALES CON REGLAS DE ORIGEN**

Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Proveedores que Participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición de Bienes, y Dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.2 de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

***(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)***

\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

|  |
| --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número de procedimiento respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación. |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 9-B**

**BIENES DE ORIGEN IMPORTADO**

Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Proveedores que Participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición de Bienes, y dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.2 de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

***(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)***

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, son originarios de\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

|  |
| --- |
| ATENTAMENTE  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número de procedimiento respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Anotar el nombre del país de origen del bien. |
| 8 | Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación. |
| 9 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 10**

**A F I A N Z A D O R A**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del valor total del presente instrumento incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto total incluyendo I.V.A.

1. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (**“EL PROVEEDOR”**) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de adjudicación directa, celebrado con **“S.S.N.L.”;** relativo a la adquisición de material de oficina, por un importe de (monto total del contrato incluyendo el I.V.A).

c) Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación directa.

d) Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a **“EL PROVEEDOR”** continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

e) Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.

f) Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **“S.S.N.L.”**.

g) Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

h) Que **“S.S.N.L.”,** cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”,** para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“S.S.N.L.”**, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que **“EL PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**ANEXO 11**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS**

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**PRESENTE.-**

**FECHA:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I35-2017**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

* 1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre, Firma y del Representante de la Empresa**

**ANEXO 12**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL *ARTICULO 59* DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

*El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO. \_\_(4)\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_(6)\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_(8)\_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_(10)\_\_\_\_ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ESTRATIFICACIÓN | | | | |
| TAMAÑO  (10) | SECTOR  (6) | RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8) | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9) | TOPE MÁXIMO COMBINADO\* |
| MICRO | TODAS | HASTA 10 | HASTA $4 | 4.6 |
| PEQUEÑA | COMERCIO | DESDE 11 HASTA 30 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 93 |
| INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 95 |
| MEDIANA | COMERCIO | DESDE 31 HASTA 100 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 235 |
| SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 |
| INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 250 |

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

1. EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL “ANEXO 12”**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. |
| 2 | ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE Y DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO. |
| 3 | PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| 4 | INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO. |
| 5 | CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA. |
| 6 | INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS) |
| 7 | ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS. |
| 8 | EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS. |
| 9 | SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. |
| 10 | SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN. |
| 11 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE. |

**ANEXO 13**

**CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**No. LP-919044992-I35-2017**

**Nombre del licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **DOCUMENTO** | **ENTREGA** | | **OBSERVACIONES** |
| **1** | Respecto a las Personas Morales: a) Cédula de Identificación Fiscal. b) Registro Federal de Contribuyentes. c) Comprobante de Domicilio fiscal actualizado, así como el de la prestación de los servicios. d) Nombre de los apoderados, representantes y socios. e) Poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración. Respecto a las Personas Físicas: a) Acta de Nacimiento, o en su caso de naturalización. b) Comprobante de domicilio fiscal actualizado. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **2** | **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **3** | Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **4** | Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, así como una relación de las principales operaciones de ventas de los últimos 12 meses. Incluir manifestación de ser proveedor del suministro de sustancias químicas y materiales de laboratorio, que demuestre experiencia en Instituciones de Salud públicas o privadas, enfatizando su infraestructura física, capacidad de distribución y de recursos humanos y el listado de vehículos con que cuenta. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **5** | **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **6** | Escrito mediante el cual manifiesten que los productos ofertados son auténticos y que en caso de resultar con adjudicación, se comprometen a entregar productos nuevos y de la mejor calidad. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **7** | Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los insumos que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **8** | Carta bajo protesta de decir verdad que cuentan con la capacidad de distribución para atender los requerimientos establecidos en estas bases, indicando el equipo actual de distribución, el cual la Convocante se reserva el derecho de revisar, verificar y evaluar. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **9** | Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los materiales que ofertan cumplen y reúnen todos los requisitos de la legislación sanitaria vigente. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **10** | Documento que compruebe el domicilio fiscal del licitante, además deberá comprobar tener almacén o local de distribución establecido dentro del área metropolitana de la ciudad de Monterrey, Nuevo León para atender en el tiempo requerido las necesidades de la Convocante, (mediante Alta de Hacienda o Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria Vigente). | Si ( ) | No ( ) |  |
| **11** | Carta original de respaldo emitida por cada fabricante o distribuidor mayorista en la que manifieste que garantiza el abasto suficiente de los insumos que oferte el licitante, los cuales se solicitan en el anexo 1 de estas bases para cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación en la que se mencione el número de licitación y se describan las partidas, marcas y cantidades ofertadas. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **12** | Los licitantes que deseen participar en el presente concurso, deberán presentar cuando menos dos cartas en original, emitidas por clientes en hoja membretada de estos; en las cuales estipule que han prestado un buen servicio en la venta de Sustancias Químicas y Material de Laboratorio como los requeridos en esta licitación, mismas que la Convocante se reserva el derecho de verificar, para su participación en el presente evento. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **13** | Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que manifieste que su representada cumple con todos los registros sanitarios para funcionar como negocio en la venta de productos de consumo en el Sector Salud. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **14** | Escrito mediante el cual garantice que el período de caducidad de las sustancias químicas y material de laboratorio ofertados, deberá ser de 1-un año, como mínimo, contado a partir de la recepción en el Laboratorio Estatal de la Convocante, para los renglones que no aplique deberá señalarlo. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **15** | Carta bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado entregará a la convocante de los Registros Sanitarios de cada uno de las sustancias químicas, material de laboratorio y equipos que oferte. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **16** | Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o Excel, el cual se requiere únicamente para agilizar la conducción del evento. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **17** | **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **18** | **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **19** | En cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas 5.2.y 5.3 de las “Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que: i.-Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme al formato del “**Anexo 9”**; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, citados en el numeral 1, utilizando el formato del **Anexo “9-A”**. ii.- Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras del Sector Público del Tratado que corresponda, conforme al formato del **Anexo “9-B”.** | Si ( ) | No ( ) |  |
| **20** | **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **21** | **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **22** | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **23** | Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **24** | Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales como estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el *Artículo 33 Bis* del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en las regla 2.1.31 de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2017 publicada en el DOF el 23 de Diciembre de 2016, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, este último (predial) en caso de ser propietario. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **25** | Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende el suministro de los insumos a los que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **26** | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **27** | Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. *En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito, sin que la omisión de dicho escrito sea motivo de rechazo*. | Si ( ) | No ( ) |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **ENTREGA:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE.** | **RECIBE:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA** |

\*Para mejor conducción del presente concurso, preferentemente deberán utilizar los formatos integrados en la misma, los cuales contienen los datos mínimos requeridos por la Convocante.

\*Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos utilizados en cada formato.

\*El presente acuse de recibo, ampara la recepción de los documentos que la convocante anotará en la columna **“si”** de conformidad con lo establecido en los requisitos solicitados en los **numerales 3 y 3.3 de la Convocatoria** de la presente licitación y **sólo de manera cuantitativa**, sin embargo no ampara que la documentación presentada esté debidamente requisitada conforme a lo estipulado en la convocatoria, por lo que dicho contenido será evaluado por la convocante.

**ANEXO 14**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

No. **LP-919044992-I35-2017**

Con fundamento en el Artículo 33 Bis., Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que es de mi interés participar en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I35-2017** que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y suscribir la Proposición en la presente a nombre y representación de: \_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_así como todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | |
| Domicilio: Calle y número: | | | |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: | |
| Código postal: | | Entidad Federativa: | |
| Teléfonos: | | Fax: | |
| Correo electrónico: | | | |
| Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | |
| Relación de accionistas: | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | | Nombre(s): |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
| Descripción del objeto social: | | | |
| Reformas al Acta constitutiva: | | | |
| Fecha y datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: | | | |
| Nombre del apoderado legal o representante: | | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | | | |
| Escritura pública número: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | | |
| Datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio | | | |

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal Lugar y Fecha

**ANEXO 14-A**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL *No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

Junta de Aclaraciones a las bases del concurso

Dudas respecto a las bases del concurso:

**A) *Dudas Administrativas*:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**B) *Dudas del Anexo 1 de Requerimientos: (Técnicas)***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C o m p a ñ í a

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha Nombre del Representante Legal Firma

**ANEXO 15**

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LABORATORIO ESTATAL, SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, **REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR.MED.MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS Y EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ** QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “S.S.N.L.”, Y POR LA OTRA PARTE, LA COMPAÑÍA DENOMINADA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I.- Declara “S.S.N.L.”:**

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto número 328 de fecha 18 de Diciembre de 1996. Con Registro Federal de Contribuyentes SSN-970115-QI9.

I.2.- Que de conformidad con lo previsto por el artículo 9o. Fracciones I y IV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, el Director General es el Representante Legal del mismo y se encuentra facultado para celebrar, en los términos de las disposiciones legales aplicables los contratos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

I.3.-. Que el DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, en su carácter de Director General, acredita su personalidad, mediante escritura pública número 11330 (once mil trescientos treinta), de fecha 23 de Octubre del año 2015, pasada ante la fe del Lic. Daniel Eduardo Flores Elizondo, Titular de la Notaría Pública No. 89, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y registrada bajo el número 3938, Volumen 135, Libro No. 158, e inscrita en fecha 17 de Noviembre del año 2009 y el C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ justifica su personalidad mediante oficio No. SRH-NOM/16/001.

I.4.-Que cuenta con recursos suficientes y disponibles en su presupuesto autorizado mediante oficio número \_\_\_\_, con cargo al Presupuesto \_\_\_\_, partida \_\_\_\_, programa \_\_\_\_, para celebrar el presente contrato que fue adjudicado en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I35-2017 referente a la Compraventa SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LABORATORIO ESTATAL.

I.5.-Que para los fines y efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle Matamoros Oriente, número 520, entre Escobedo y Zaragoza en el Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**II.- Declara “EL PROVEEDOR”:**

II.1.- Que acredita la legal existencia de la compañía denominada \_\_\_\_\_, con Escritura Pública número \_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_, titular de la Notaría Pública número \_\_\_, con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_, \_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número \_\_\_, a fojas \_\_\_, tomo \_\_\_, libro \_\_\_, que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_-\_\_\_-\_\_\_.

II.2.- Que la Sociedad es de Nacionalidad Mexicana y en caso de dejar de serlo, conviene en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente instrumento.

II.3.- Que el Representante Legal de dicha compañía, acredita la personalidad y carácter con que interviene en este acto, con Escritura Pública número \_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_, notario auxiliar de la Notaría Pública número \_\_\_, con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_, \_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número \_\_\_, a fojas \_\_\_, tomo \_\_\_, libro \_\_\_. Manifestando bajo protesta de decir verdad que su cargo y facultades conferidas no le han sido revocadas o disminuidas a la fecha.

II.4.- Continúa manifestando que su representada tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la venta del equipo objeto del presente contrato.

II.5.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y las reglas generales para la contratación y ejecución de Adquisiciones, así como los términos del presente contrato.

II.6.- Que para los fines y efectos legales del mismo, señala como su domicilio, el ubicado en \_\_\_ No. \_\_\_, Colonia \_\_\_, \_\_\_, \_\_\_, C.P. \_\_\_.

**III.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

III.1.- Que se reconocen la personalidad con la que comparecen y acuerdan celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA: OBJETO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a vender a **“S.S.N.L.”** lasSUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LABORATORIO ESTATAL, de acuerdo a la descripción, precio, cantidad y características que se describen en el Anexo 1, que forma parte integral del presente instrumento y demás especificaciones solicitadas por **“S.S.N.L.”**, en las bases de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I35-2017 referente a la compraventa de SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LABORATORIO ESTATAL, junta de aclaraciones y conforme a la propuesta técnica y oferta económica presentada por **“EL PROVEEDOR”**,las cuales forman parte de este contrato.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.-** El monto del presente contrato será por la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), que **“S.S.N.L.”** cubrirá a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de los insumos objeto del presente contrato, el pago antes referido se efectuará conforme a lo establecido en la Cláusula Tercera.

El precio señalado en su oferta económica y este instrumento, compensará a **“EL PROVEEDOR”** por los insumos, transportación carga y descarga y todos los demás gastos que se originan como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

El presente instrumento, se celebra bajo la condición de precio fijo, conforme a los precios establecidos por **“EL PROVEEDOR”** en su oferta económica, misma que forma parte del presente contrato, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que el Laboratorio Estatal de **“S.S.N.L.”** realice compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la adquisición de los insumos que estén comprendidos dentro de este contrato.

**TERCERA: FORMA DE PAGO.-** El pago de los insumos adquiridos en el presente concurso se realizará en Pesos Mexicanos dentro de los 20 (Veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura en el área de Recursos Financieros de **“S.S.N.L.”**, de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción. En el entendido de que los pagos se realizarán por Recursos Financieros los días 05 y 20 de cada mes, en caso de ser un día inhábil el pago se efectuará al siguiente día hábil.

Las facturas que resulten de la entrega de los insumos serán presentadas por **“EL PROVEEDOR”** en el Laboratorio Estatal, las mismas serán a favor de **“S.S.N.L.”**, R.F.C. SSN970115 QI9, con domicilio en Matamoros, Oriente., No. 520, entre Escobedo y Zaragoza en el Centro de Monterrey, N.L., C.P. 64000; una vez recibidas deberán ser selladas y firmadas por el Administrador del Laboratorio Estatal, además deberán contener lo siguiente: nombre y firma del almacenista que realizó la recepción (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante la cual se solicitó la mercancía); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de licitación, Contrato, marca del insumo y Orden de Envío y presentarse por dicha unidad en un plazo no mayor de 5 días hábiles en la Subdirección de Recursos Financieros de **“S.S.N.L.”**.

**“S.S.N.L.”** se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en la Unidad a las que va destinado el servicio, salvo caso justificado a consideración de la Convocante. En caso de no presentarse la factura en dicho periodo la Convocante no estará obligada a la devolución del servicio ni a cubrir gasto alguno. Las condiciones y forma de pago podrán variar, y si las hubiere, dichas modificaciones estarán sujetas a las Leyes, Normas, Reglamentos o Directrices aplicables que señale el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

La liquidación total de los insumos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto **“S.S.N.L.”** se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, insumos faltantes o el pago de lo indebido.

**“S.S.N.L.”** se reserva la potestad de efectuar modificaciones al proceso de pago.

CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los insumos se entregarán en el plazo comprendido del \_\_\_ al \_\_\_, en horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas. “EL PROVEEDOR” podrá hacer entregas parciales durante el período establecido de entrega, cumpliendo con las condiciones originalmente contratadas.

Los insumos se entregarán dentro de los 7 días naturales posteriores a la recepción de la Orden de Envío por parte de “EL PROVEEDOR” y se entregarán en los Almacenes de cada uno de las siguientes unidades: …….

Es responsabilidad de “EL PROVEEDOR” asegurar los insumos desde el lugar de origen hasta su arribo en el lugar indicado; la entrega se realizará ante la presencia del personal designado por el Laboratorio Estatal de “S.S.N.L.” para la verificación de la calidad, materiales y características de las sustancias químicas objeto del presente contrato. Asimismo, se efectuará la verificación conforme a los lineamientos de “S.S.N.L.”.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a “EL PROVEEDOR” le fuera imposible a éste cumplir con la entrega de los insumos objeto del presente instrumento, podrá solicitar oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que se apoye su solicitud, “S.S.N.L.” resolverá sobre la justificación y procedencia de la prorroga y en su caso, concederá la que estime conveniente, mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Si se presentan causas que impidan la terminación de la entrega de los insumos, dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a “EL PROVEEDOR”, este podrá solicitar también una prorroga y será optativo para “S.S.N.L.” el concederla o negarla, en caso de concederla decidirá si procede imponer a “EL PROVEEDOR” las sanciones a que haya lugar, de acuerdo con la cláusula novena y, en caso de negarla, podrá exigir a “EL PROVEEDOR” el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la entrega de los insumos objeto del presente contrato no se interrumpa y quede concluida oportunamente, o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula décima cuarta.

QUINTA: CONDICIONES DE ENTREGA.- a) Procedimiento de Solicitud y Abastecimiento:

Las entregas de sustancias químicas y material de laboratorio serán personalizados. “EL PROVEEDOR” deberá de identificar la marca, el No. de lote y caducidad de los productos al momento de la entrega; exceptuando los insumos que, por su naturaleza, no aplique período de caducidad,

No se aceptarán entregas de más de tres lotes en cada producto además se entregará Certificado Analítico emitido por el fabricante, Así mismo “EL PROVEEDOR” cambiar los insumos que por algún motivo no fueren consumidos, tres meses antes de su caducidad de acuerdo a los lotes entregados en sus facturas.

El control de calidad será llevado a cabo por el Laboratorio Estatal y se hará conforme a los lineamientos de “S.S.N.L.” y se inicia desde el recibo de los insumos hasta la aplicación o uso de los mismos.

El Laboratorio Estatal hará la solicitud de los insumos requeridas en el formato de orden de envío, debidamente foliado y estableciendo en éste el lugar y la fecha de entrega en que las requieren, dicho formato será firmado por el responsable del Laboratorio Estatal, y podrá ser enviado vía fax, o algún otro conducto, recabando el Laboratorio Estatal acuse de recibo de la orden de envío con firma y fecha por parte de “EL PROVEEDOR”, lo anterior se tomará en cuenta por el Administrador del Laboratorio Estatal que reciba los insumos, para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de los insumos. En caso de que no se cumpla lo señalado en esta cláusula, no se dará el alta correspondiente para su trámite de pago.

Para las Ordenes de Envío, de las cuales “EL PROVEEDOR” no remita acuse de recibo o no se tenga respuesta alguna por parte de “EL PROVEEDOR”, será tomada en cuenta por el Laboratorio Estatal, como fecha de recepción el día siguiente en que se emite la orden de envío, para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de mercancías.

Transportación: la transportación de los insumos, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, será por cuenta y riesgo de “EL PROVEEDOR”. “EL PROVEEDOR” será responsable del aseguramiento de los insumos hasta que estas sean recibidas de conformidad por “S.S.N.L.”. No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para “S.S.N.L.”. Si en la entrega de los insumos se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, “S.S.N.L.” procederá a no aceptar las mismas, o bien si no son de la marca ofertada y aceptada.

Identificación y Empaque del Suministro de sustancias químicas y material de laboratorio. “EL PROVEEDOR”, deberá dentro de su proceso de abastecimiento, cumplir con lo siguiente:

1. Los insumos que “EL PROVEEDOR” entregue deberán cumplir con las especificaciones y presentaciones vigentes.

2. Identificar los insumos que haya suministrado con el nombre, descripción del artículo, clave del cuadro básico, lote, cantidad.

3. Empacar y embalar los insumos de tal forma que se asegure la preservación y características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

4. Entregar los insumos en las fechas y lugares establecidos.

“S.S.N.L.” podrá aplicar las medidas de control de calidad que considere convenientes y aquellas requeridas por la normatividad sanitaria vigente.

Importación. “EL PROVEEDOR” será responsable de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.

SEXTA: DEVOLUCIONES.- “S.S.N.L.” podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los insumos, imputables a “EL PROVEEDOR”. La devolución será a través del Laboratorio Estatal, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de las mismas, o cuando no se cumpla con el período de caducidad solicitado, y deberán ser repuestas por “EL PROVEEDOR”, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la devolución.

En caso de que por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, este no pueda hacer la reposición en el plazo antes señalado, se rescindirá el contrato y “EL PROVEEDOR” se obliga a devolver la cantidad recibida más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, en el caso de prórroga, créditos fiscales que se calcularán sobre el monto no amortizado, computándose por días calendario, desde la fecha de devolución de los insumos, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “S.S.N.L.” y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN.- “S.S.N.L.” a través del titular del Laboratorio Estatal o el personal que este último designe para ello está facultado para supervisar y vigilar en todo tiempo el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato por “EL PROVEEDOR” debiendo hacer del conocimiento de la Subdirección de Recursos Materiales cualquier irregularidad en la adquisición de los insumos objeto del presente contrato.

Asimismo, “S.S.N.L.” podrá proporcionar a “EL PROVEEDOR” por escrito, las instrucciones que estime convenientes y las relacionadas con la ejecución de la compraventa, a fin de que se ajuste a las especificaciones, características y a las modificaciones que, en su caso, ordene “S.S.N.L.”.

OCTAVA: RELACIONES DE “EL PROVEEDOR” CON SU PERSONAL.- “EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la celebración del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, toda vez que cuenta con la solvencia económica necesaria. “EL PROVEEDOR” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegasen a presentar en su contra o en contra de “S.S.N.L.” en relación con el objeto del presente contrato, eximiendo a “S.S.N.L.” de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole. “S.S.N.L.” no será patrón sustituto.

NOVENA: PENA CONVENCIONAL.- Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 4% por cada día hábil de retraso sobre el monto de la entrega de los insumos que se efectuare fuera de plazo, el cual no excederá del monto de la Garantía de cumplimiento de contrato.

La penalización por el retraso en la entrega iniciará a contar a partir del día siguiente en el que se dé el retraso. La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para su trámite correspondiente.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o equivalente del Laboratorio Estatal deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento de “EL PROVEEDOR”, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que “S.S.N.L.” tenga pendientes de efectuar a “EL PROVEEDOR” mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de “S.S.N.L.”, independientemente de que “S.S.N.L.” opte por hacer efectiva la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- “EL PROVEEDOR” se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a “S.S.N.L.” por la falta de entrega de los insumos, en los plazos pactados y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen a terceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará a partir del día \_\_\_ y concluirá el \_\_\_, en la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato los insumos no han sido entregadas a satisfacción de “S.S.N.L.” el instrumento continuará vigente hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

“S.S.N.L.” podrá suspender temporalmente todo o en parte la adquisición de los insumos objeto del presente contrato, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, lo que se hará del conocimiento de “EL PROVEEDOR” por escrito.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA SEGUNDA: PERÍODO DE GARANTÍA.- El período de caducidad de los insumos, objeto de este contrato estará sujeta, como mínimo a nueve meses a partir de la fecha de entrega en el Laboratorio Estatal.

**DÉCIMA TERCERA**: GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del valor total del presente instrumento incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

a).- Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato.

b).- Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a **“EL PROVEEDOR”** continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

c).- Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.

d).- Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **“S.S.N.L.”**.

e).- Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 11, 36, 75, 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato a criterio de “S.S.N.L.”:

I. Cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con la entrega de los insumos objeto del presente contrato.

II. Si “EL PROVEEDOR” no entrega dentro del plazo señalado la totalidad de los insumos objeto del presente instrumento.

III. Si incumple “EL PROVEEDOR” con cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato.

**DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**.- El incumplimiento de las obligaciones que asume **“EL PROVEEDOR”** por virtud de este contrato, faculta a **“S.S.N.L.”** para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo, especialmente si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

1. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **“EL PROVEEDOR”**.
2. Si **“EL PROVEEDOR”** no cumple con la entrega de los insumos objeto del presente contrato.
3. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega dentro del plazo señalado, la totalidad de los insumos objeto del presente contrato.
4. Si no otorga la fianza de cumplimiento, en los términos que se establecen en la cláusula décima primera, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir **“S.S.N.L.”** por la falta de entrega de los insumos objeto del presente instrumento.
5. Si **“EL PROVEEDOR”** incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
6. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega de los insumos objeto del presente contrato, conforme a la descripción, cantidad y características establecidas en el Anexo No.1.
7. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe **“S.S.N.L.”**, para el ejercicio de su función.
8. Por negativa a repetir o completar la entrega de los insumos que **“S.S.N.L.”** no acepte por deficientes.
9. Por no cubrir con personal suficiente y capacitado para realizar la entrega de los insumos objeto del presente contrato.
10. Si cede, traspasa o subcontrata el suministro de los insumos objeto de este contrato.
11. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Si se actualiza una o varias hipótesis de las previstas en la presente Cláusula, con excepción, de la señalada en el inciso k) la cual surtirá su efecto de inmediato, **“S.S.N.L.”** requerirá por escrito a **“EL PROVEEDOR”** para que dentro de los 5 días hábiles contados a partir de que se le notifique el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignada en este contrato, la subsane o manifieste lo que a su derecho convenga. Si **“EL PROVEEDOR”** no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de **“S.S.N.L.”**, se podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en esta Cláusula.

La recisión a que se refiere esta cláusula operará de pleno derecho y sin necesidad de Declaración Judicial, bastando para ello que **“S.S.N.L.”** comunique a **“EL PROVEEDOR”** por escrito tal determinación. Contra la resolución que se emita no procederá recurso alguno.

**DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** El presente contrato, podrá ser modificado siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los insumos sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**DÉCIMA SEXTA: SUBCONTRATACIÓN.-** De conformidad con lo establecido en el *Artículo 49* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *Artículo 110* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que se generen por la celebración del presente contrato serán intransferibles, no se permite la subcontratación.

**DÉCIMA SÉPTIMA: LICENCIAS O PERMISOS.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las licencias, autorizaciones y/o permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la celebración del presente instrumento.

**DÉCIMA OCTAVA: DERECHOS DE AUTOR.- “EL PROVEEDOR”** será el responsable de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la venta de los insumos objeto del presente contrato y que se pudieran generar con la celebración del mismo.

**DÉCIMA NOVENA: LEGISLACIÓN.- “LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de la Cláusulas que lo integran, propuesta técnica, oferta económica y a su anexo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**VÍGESIMA: JURISDICCIÓN**.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** lo resolverán de común acuerdo y de no ser esto posible, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma por triplicado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

POR “S.S.N.L.”

DR. MED.MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS

DIRECTOR GENERAL

C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

POR “EL PROVEEDOR”

C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGOS”:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_